

*Acuse*

Panamá, 10 de enero de 2020.  
Nota No.OER-DA-3-2020

Su Excelencia  
**MILCIADES CONCEPCIÓN**  
Ministerio de Ambiente  
E. S. D.

Respetado señor Ministro:

Referencia: "Renglón 2: Suministro, transporte, entrega de los materiales y equipos para el diseño y la instalación de la línea de distribución eléctrica, transformadores, tapias, acometidas eléctricas, instalaciones eléctricas internas y luminarias públicas en la comunidad de Quebrada Grande – El Calabazo en la provincia de Veraguas, distrito de Las Palmas, corregimiento de Cerro de Casa, así como el suministro, transporte y montaje de instalaciones eléctricas internas para las viviendas de la comunidad de Guzmán ubicada en la provincia de Coclé, distrito de Natá, corregimiento de Guzmán.

Reglón 3: Suministro, transporte y entrega de los materiales y equipos para el diseño e instalación de la línea de distribución eléctricas, transformadores, tapias, acometidas eléctricas, instalaciones eléctricas internas y luminarias públicas para diferentes comunidades en la provincia de Bocas del Toro, distrito de Changuinola: Bonyic, corregimiento El Silencio y Bella Vista – La Gloria, corregimiento La Gloria."

Por medio de la presente, hacemos de su conocimiento que la OER, unidad adscrita al Ministerio de la Presidencia, ha celebrado el Contrato No.001-OER-2019, con la empresa contratista BOSCORE, S.A., para el desarrollo del proyecto de referencia.

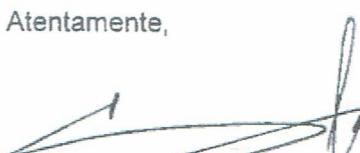
En virtud de lo anterior y como entidad contratante, autorizamos a la citada sociedad anónima para que gestione lo que corresponda sobre el Estudio de Impacto Ambiental, relacionado a las siguientes comunidades:

Comunidades	Corregimientos	Distrito	Provincia
Calabazo-Quebrada Grande	Cerro Casa	Las Palmas	Veraguas
Bella Vista-La Gloria	La Gloria	Changuinola	Bocas del Toro
Bonyic	El Silencio	Changuinola	Bocas del Toro

El representante legal de BOSCORE, S.A., el Ingeniero Bosco Mendoza, será el responsable de dicha gestión.

Sin más por el momento, aprovechamos la oportunidad para reiterarle muestras de consideración y respeto.

Atentamente,

  
**BENJAMÍN COLAMARCO PATIÑO.**  
Director General  
Oficina de Electrificación Rural  
Ministerio de la Presidencia.



*Hilario*  
C.c.: Ingeniero Bosco Mendoza- Representante Legal- Boscure, S.A.



## NOTARÍA DEL CIRCUITO DE HERRERA

### DECLARACIÓN JURADA NOTARIAL

Chitré, 10 de febrero de 2020

En la ciudad de Chitré, cabecera de la provincia y del Circuito Notarial de Herrera, República de Panamá, a los diez (10) días del mes de febrero de dos mil veinte (2020), siendo la dos y cuarenta y ocho de la tarde (2:548 p.m.) ante mí licenciada **RITA BETILDA HUERTA SOLÍS, NOTARIA PUBLICA DEL CIRCUITO DE HERRERA**, cedulada seis – ochenta y dos – cuatrocientos cuarenta y tres (6-82-443), y ante los testigos que suscriben, compareció personalmente **BOSCO ISAAC MENDOZA CEDEÑO**, varón, panameño, mayor de edad, casado, con cédula de identidad personal número seis-setecientos-mil quinientos cincuenta y uno (6-700-1551), con domicilio en el distrito de Chitré, provincia de Herrera, actuando en nombre y representación de la Sociedad **BOSCORE, S.A.**, sociedad inscrita al folio electrónico uno cinco cinco seis tres tres cinco dos tres (155633523), de la sección mercantil del Registro Público, persona jurídica autónoma de Derecho Público, creada por el Título (XIV), de la Constitución Política de Panamá, y organizada por la Ley número diecinueve (19) de once (11) de junio de mil novecientos noventa y siete (1997), con igual domicilio, debidamente facultado por el artículo veinticinco (25) número uno (1), de la misma Ley, en mi capacidad de Administradora, Representante Legal del promotor para el Estudio de Impacto Ambiental Categoría I, denominada “Construcción de Línea de Distribución Eléctrica en la Comunidad de Quebrada Grande-El Calabazo, corregimiento de Cerro de Casa, distrito de Las Palmas, provincia de Veraguas, Alcance Lineal de diez kilómetros más setecientos metros (10km+700), el cual forma parte de la gestión ambiental para el desarrollo del Proyecto: “**SUMINISTRO, TRANSPORTE, ENTREGA DE MATERIALES Y EQUIPOS PARA EL DISEÑO E INSTALACION DE LA LINEA DE DISTRIBUCION ELETRICA TRANSFORMADORES, TAPIAS, ACOMETIDAS ELECTRICAS, INSTALACIONES ELECTRICAS INTERNAS Y LUMINARIAS PUBLICAS EN LA COMUNIDAD DE QUEBRADA GRANDE - EL CALABAZO EN LA PROVINCIA DE VERAGUAS, DISTRITO DE LAS PALMAS, CORREGIMIENTO DE CERRO DE CASA**”, Categoría uno (1), me solicitó que extendiera esta diligencia para hacer constar una Declaración Jurada. Accedí a ello, advirtiéndole que la responsabilidad por la veracidad de lo expuesto, es exclusiva **DEL DECLARANTE** y en conocimiento del contenido del artículo trescientos ochenta y cinco (385), del Texto Único Penal, que testifica

1 el delito de falso testimonio, lo aceptó y seguidamente expresó hacer esta declaración bajo la gravedad de  
2 juramento, y sin ningún tipo de apremio o coerción, de manera totalmente voluntaria declaró lo siguiente:

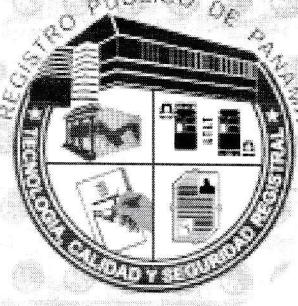
3 **PRIMERO:** Yo, **BOSCO ISAAC MENDOZA CEDEÑO**, de generales antes descritas, declaro bajo la gravedad de  
4 juramento para el Estudio de Impacto Ambiental Categoría I, denominada "Construcción de Línea de  
5 Distribución Eléctrica en la Comunidad de Quebrada Grande-El Calabazo, corregimiento de Cerro de Casa,  
6 distrito de Las Palmas, provincia de Veraguas, Alcance Lineal de diez kilómetros más setecientos metros  
7 (10km+700), el cual forma parte de la gestión ambiental para el desarrollo del proyecto **"SUMINISTRO,**  
8 **TRANSPORTE, ENTREGA DE MATERIALES Y EQUIPOS PARA EL DISEÑO E INSTALACION DE LA LINEA DE**  
9 **DISTRIBUCION ELETRICA TRANSFORMADORES, TAPIAS, ACOMETIDAS ELECTRICAS, INSTALACIONES**  
10 **ELECTRICAS INTERNAS Y LUMINARIAS PUBLICAS EN LA COMUNIDAD DE QUEBRADA GRANDE-EL**  
11 **CALABAZO EN LA PROVINCIA DE VERAGUAS, DISTRITO DE LAS PALMAS, CORREGIMIENTO DE CERRO**  
12 **DE CASA"** que la información aquí expresada es verdadera; por tanto el citado proyecto se ajusta a las normativas ambientales y  
13 el mismo genera impacto ambientales negativos no significativos y no conllevan riesgo ambientales negativos significativos, de  
14 acuerdo con los criterios de protección ambiental regulados en el artículo veintitrés (23), del Decreto Ejecutivo número ciento  
15 veintitrés (123), de catorce (14) de agosto de dos mil nueve (2009), modificado por el Decreto Ejecutivo número ciento cincuenta  
16 y cinco (155) de cinco (5) de agosto de dos mil once (2011), por el cual se reglamenta el Capítulo II del Título IV de la Ley  
17 número cuarenta y uno (41), de uno (1) de julio de mil novecientos noventa y ocho (1998). La suscrita Notaria deja constancia que  
18 esto fue todo lo declarado, que se hizo en forma espontánea y que no hubo interrupción alguna. Leída como fue la misma en  
19 presencia de los testigos **LUIS ALBERTO BATISTA DÍAZ**, varón, panameño, mayor de edad, casado, cedulado número siete-  
20 setecientos siete-trescientos catorce (6-707-314), y **LEOVIGILDA JUDITH GARCIA DE FRAGO**, mujer, panameña,  
21 mayor de edad, casada, cedulada número seis-cincuenta y tres-seiscientos sesenta y siete (6-53-667), vecinos de  
22 este circuito notarial, personas a quienes conozco y son hábiles para ejercer el cargo, todos la encontraron y le  
23 impartieron su aprobación y la firman ante mí, La Notaria Pública que doy fe.-----

24   
25 **BOSCO ISAAC MENDOZA CEDEÑO**

26   
27 **LUIS ALBERTO BATISTA DÍAZ**

28   
29 **LEOVIGILDA JUDITH GARCIA DE FRAGO**

30   
31   
32 **LICENCIADA RITA BETHILDA HUERTA SOLÍS**  
33 **NOTARIA PUBLICA DEL CIRCUITO DE HERRERA**



## Registro Público de Panamá

FIRMADO POR: RUBEN ADONAI  
CASTILLERO LU  
FECHA: 2020.06.10 09:26:30 -05:00  
MOTIVO: SOLICITUD DE PUBLICIDAD  
LOCALIZACION: HERRERA, PANAMA

### CERTIFICADO DE PERSONA JURÍDICA

CON VISTA A LA SOLICITUD

128784/2020 (0) DE FECHA 06/08/2020

QUE LA SOCIEDAD 

BOSCORE, S.A.

TIPO DE SOCIEDAD: SOCIEDAD ANONIMA

SE ENCUENTRA REGISTRADA EN (MERCANTIL) FOLIO N° 155633523 DESDE EL MIÉRCOLES, 20 DE JULIO DE 2016

- QUE LA SOCIEDAD SE ENCUENTRA VIGENTE

- QUE SUS CARGOS SON:

SUSCRIPtor: BOSCO ISAAC MENDOZA CEDEÑO

SUSCRIPtor: KENIA MAIBETH GONZALEZ BULTRON

SUSCRIPtor: BOSCO ISAAC MENDOZA PIMENTEL

DIRECTOR / PRESIDENTE: BOSCO ISAAC MENDOZA CEDEÑO

DIRECTOR / SECRETARIO: KENIA MAIBETH GONZALEZ BULTRON

DIRECTOR / TESORERO: BOSCO ISAAC MENDOZA PIMENTEL

AGENTE RESIDENTE: LIC. LAURA LINETH VERGARA PEÑA

- QUE LA REPRESENTACIÓN LEGAL LA EJERCERÁ: BOSCO ISAAC MENDOZA CEDEÑO (CÉDULA 6-700-1551)

- QUE SU CAPITAL ES DE 10,000.00 BALBOAS

- DETALLE DEL CAPITAL: EL CAPITAL SOCIAL AUTORIZADO DE LA SOCIEDAD ES DE B/. 10,000.00 DIVIDIDOS EN 100 ACCIONES COMUNES, CON UN VALOR NOMINAL DE B/. 100.00 CADA UNA

ACCIONES: NOMINATIVAS

- QUE SU DURACIÓN ES PERPETUA

- QUE SU DOMICILIO ES PANAMÁ , CORREGIMIENTO CHITRÉ, DISTRITO CHITRÉ, PROVINCIA HERRERA

### ENTRADAS PRESENTADAS QUE SE ENCUENTRAN EN PROCESO

NO HAY ENTRADAS PENDIENTES .

### GRAVÁMENES Y OTROS DERECHOS REALES VIGENTES

QUE SOBRE ESTE FOLIO A LA FECHA NO CONSTA GRAVAMEN INSCRITO VIGENTE .

RÉGIMEN DE CUSTODIA: CONFORME A LA INFORMACIÓN QUE CONSTA INSCRITA EN ESTE REGISTRO, LA SOCIEDAD OBJETO DEL CERTIFICADO NO SE HA ACOGIDO AL RÉGIMEN DE CUSTODIA.

**EXPEDIDO EN LA PROVINCIA DE PANAMÁ EL MARTES, 09 DE JUNIO DE 2020A LAS 11:05 A.M..**

**NOTA: ESTA CERTIFICACIÓN PAGÓ DERECHOS POR UN VALOR DE 30.00 BALBOAS CON EL NÚMERO DE LIQUIDACIÓN 1402610218**



Valide su documento electrónico a través del CÓDIGO QR impreso en el pie de página o a través del Identificador Electrónico: 90ACA971-E95E-4002-BAE9-1F18DC1D7D21  
Registro Público de Panamá - Vía España, frente al Hospital San Fernando  
Apartado Postal 0830 - 1596 Panamá, República de Panamá - (507)501-6000

1/1



Declaro solemnemente que he revisado el documento(s) con el (los) presentado(s) como original(es), y admito que es(son) su(s) fotocopia(s).

12 NOV 2010

*Linda Rita Della Meira*  
Notária Pública do Paraná

República de Panamá  
Ministerio de Vivienda y Ordenamiento Territorial  
DIRECCION - REGIONAL VERAGUAS

Santiago, 07 de noviembre de 2019

14.2400-929-2019

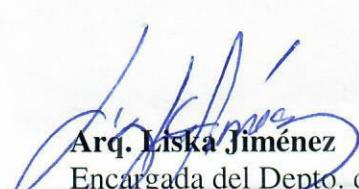
Ingeniero  
**BOSCO MENDOZA**  
Representante Legal  
Ingeniería – Diseño-Infraestructura Desarrolla  
**BOSCORE**  
E. S. M.

**Ing. Mendoza:**

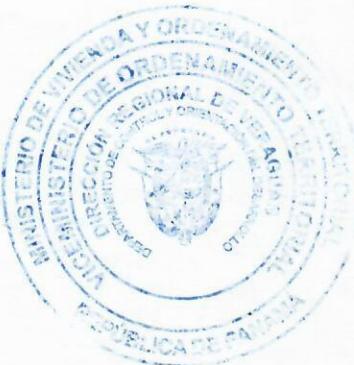
En respuesta a su solicitud No. CBOR-77-08-03-19 en la que solicita Certificación de Ancho de vía necesaria para el proyecto de Electrificación Rural en el Distrito de Las Palmas, Corregimiento de Cerro Casas, sectores Quebra de Grande-El Calabazo, le señalamos:

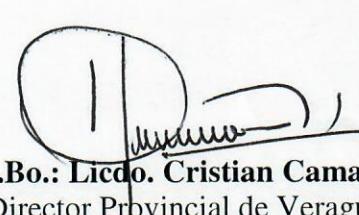
- a) Se verificó y geo referenció puntos del proyecto vial carretero en el mencionado proyecto para delimitar contorno de la red vial del sector.
- b) Adjuntamos cuadro de información analizada sobre: Ubicación geográfica geo referenciada, distancia entre cercas existentes y servidumbre propuesta, ya que, no se cuenta con datos de referencia según mensuras en el entorno.
- c) los anchos propuestos se realizan en función al desarrollo vial a futuro por parte del M.O.P.
- d) De encontrarse alguna finca debidamente inscrita, se tendrá que realizar el Saneamiento Respectivo

Atentamente,

  
**Arq. Liska Jiménez**

Encargada del Depto. de Ordenamiento Territorial  
MIVIOT-Veraguas



  
**Vo.Bo.: Licdo. Cristian Camano**  
Director Provincial de Veraguas

REPÚBLICA DE PANAMÁ  
MINISTERIO DE LA PRESIDENCIA  
OFICINA DE ELECTRIFICACIÓN RURAL

2429280

00BE 26933

CONTRATO No.001-OER-2019

Entre los suscritos a saber, **JORGE LUIS GONZÁLEZ**, varón, de nacionalidad panameña, mayor de edad, portador de la cédula de identidad personal No.7-119-870, en su condición de Ministro y Representante Legal de **EL MINISTERIO DE LA PRESIDENCIA**, por una parte, quien en adelante se denominará **EL MINISTERIO/OER**, y por la otra **BOSCO MENDOZA**, varón, de nacionalidad panameña, mayor de edad, portador de la cedula de identidad personal No.6-700-1551, con domicilio social en la Calle Aminta Amado de Burgos, casa 11201, corregimiento y distrito de Chitré, provincia de Herrera, actuando en su condición de Representante Legal de la empresa **BOSCORE, S.A.**, sociedad anónima registrada en (Mercantil) Folio No.155633523 desde el 20 de julio de 2016, y autorizada para ejecutar obras y actividades relacionadas a la Ingeniería Electromecánica e Ingeniería Civil, de conformidad a la Resolución No.0485 de 20 de abril de 2017, expedida por la Junta Técnica de Ingeniería y Arquitectura, quien en adelante se denominará **EL CONTRATISTA**, y en conjunto se llamarán **LAS PARTES**, han convenido en celebrar el presente Contrato, con Fundamento Legal en la Resolución No.328 de 4 de diciembre de 2018, por la cual se adjudica la Licitación por Mejor Valor No.2018-0-03-0-99-LV-032791, convienen en celebrar el presente Contrato, sujeto a los siguientes términos y condiciones:

**PRIMERO: EL MINISTERIO/OER** encomienda a **EL CONTRATISTA** y éste se obliga a realizar para aquél, de conformidad con el Pliegos de Cargos, planos, las especificaciones técnicas, el presupuesto y el trabajo correspondiente a la ejecución de todas las obras referentes a los renglones No.1, No.2 y No.3 del proyecto denominado así:

Renglón 1: Suministro, transporte, entrega de los materiales y equipos para el diseño y la instalación de la línea de distribución eléctrica, transformadores, tapias, acometidas eléctricas, instalaciones eléctricas internas y luminarias públicas en diversas comunidades de la provincia de Panamá Oeste, distrito de Capira, corregimiento El Cacao:

- Jagua – Bajo Bonito
- Jagua Abajo – Altamira
- Las Golondrinas
- Cirí Grande

Renglón 2: Suministro, transporte, entrega de los materiales y equipos para el diseño y la instalación de la línea de distribución eléctrica, transformadores, tapias, acometidas eléctricas, instalaciones eléctricas internas y luminarias públicas en la comunidad de Quebrada Grande – El Calabazo en la provincia de Veraguas, distrito de Las Palmas, corregimiento de Cerro de Casa, así como el suministro, transporte y montaje de instalaciones eléctricas internas para las viviendas de la comunidad de Guzmán ubicada en la provincia de Coclé, distrito de Natá, corregimiento de Guzmán.

Reglón 3: Suministro, transporte y entrega de los materiales y equipos para el diseño e instalación de la línea de distribución eléctricas, transformadores, tapias, acometidas eléctricas, instalaciones eléctricas internas y luminarias públicas para diferentes comunidades en la provincia de Bocas del Toro, distrito de Changunola:

- Bonyic, corregimiento El Silencio
- Bella Vista – La Gloria, corregimiento La Gloria.

149-

El término de ejecución y entrega del proyecto contemplado en los Renglones No.1 y No.3, será por un periodo máximo de TRESCIENTOS SESENTA Y CINCO (365) DÍAS CALENDARIO y, para el Renglón No.2 se estipula un término de ejecución y entrega del proyecto máximo de TRESCIENTOS (300) DÍAS CALENDARIO.

No obstante, para efectos de cumplir con lo establecido en el artículo 99 del Texto Único de la Ley 22 de 2006, que regula la Contratación Pública, ordenado por la Ley 61 de 2017, se establece un periodo adicional de sesenta (60) días calendario, para realizar el procedimiento de liquidación del futuro Contrato, por lo cual, la vigencia total del Contrato que se celebre con el proponente que resulte adjudicatario en el Renglón No.1 y No.3, será por un término total CUATROCIENTOS VEINTICINCO (425) DÍAS CALENDARIO. En cuanto al Renglón No.2, será por un total de TRESCIENTOS SESENTA (360) DÍAS CALENDARIO.

Los servicios objeto del presente Contrato se darán por parte de **EL CONTRATISTA** conforme a los alcances, términos y condiciones establecidos en este Contrato y el Pliego de Cargos.

De igual forma, **EL CONTRATISTA**, se compromete a suministrar todos los repuestos, materiales y consumibles para realizar las actividades necesarias para brindar los servicios objeto del presente Contrato, en condiciones adecuadas y con los más altos estándares de calidad.

**SEGUNDA: EL MINISTERIO/OER**, pagará a **EL CONTRATISTA**, por la ejecución de “**EL PROYECTO**” la suma total de **TRES MILLONES DOSCIENTOS OCHENTA MIL SETECIENTOS SETENTA Y CINCO BALBOAS CON 84/100 (B/.3,280,775.84)**, de los cuales la suma de tres millones sesenta y seis mil ciento cuarenta y cinco balboas con 64/100 (B/.3,066,145.64), corresponden a la obra física; y la suma de doscientos catorce mil seiscientos treinta balboas con 20/100 (B/.214,630.20) corresponden al 7% de ITBMS, mediante la presentación de cuentas conforme al porcentaje de avance de obra cuyo desglose y erogación presupuestaria será de la siguiente manera:

DESCRIPCIÓN	MONTO OBRA FÍSICA	ITBMS	MONTO TOTAL
Renglón 1	B/.846,807.30	B/.59,276.51	B/.906,083.81
Renglón 2	B/.637,646.52	B/.44,635.26	B/.682,281.78
Renglón 3	B/.1,581,691.82	B/.110,718.43	B/.1,692,410.25
Total	B/.3,066,145.64	B/.214,630.20	B/.3,280,775.84

**Presupuesto 2019: UN MILLÓN SEISCIENTOS CUARENTA MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y SIETE BALBOAS CON 92/100 (B/.1,640,387.92).**

CONCEPTO	PARTIDA	COMUNIDADES	MONTO	ITBMS	TOTAL
50% del monto total del Renglón 1	G.100330138.001.562	*Jagua – Bajo Bonito *Las Golondrinas *Jagua Abajo - Altamira *Ciri Grande	B/. 423,403.65	B/. 29,638.26	B/. 453,041.91
50% del monto total del Renglón 2	G.100330130.001.562	*Guzmán Etapa II	B/. 30,478.13	B/. 2,133.47	B/. 32,611.60
	G.100330137.001.562	*Calabazo – Quebrada Grande	B/. 288,345.13	B/. 20,184.16	B/. 308,529.29
50% del monto total del Renglón 3	G.100330118.001.562	*Bonyic *Bella Vista – La Gloria	B/. 790,845.91	B/. 55,359.21	B/. 846,205.12
<b>TOTALES</b>			<b>B/. 1,533,072.82</b>	<b>B/. 107,315.10</b>	<b>B/. 1,640,387.92</b>

**Presupuesto 2020:** En atención al monto restante que equivale a la suma de **NOVECIENTOS OCIENTA Y CUATRO MIL DOSCIENTOS TREINTA Y DOS BALBOAS CON 75/100 (B/. 984,232.75)**, que corresponderá pagar en la siguiente vigencia fiscal 2020, con erogación a las partidas presupuestarias G.100330118.001.562, G.100330130.001.562, G.100330137.001.562, G.100330138.001.562.

**EL MINISTERIO/OER**, se compromete a alimentar dicha partida con los fondos suficientes a fin de cumplir con los pagos que se deriven de la ejecución del presente Contrato para la vigencia fiscal 2020, en atención a lo establecido en el artículo 24 del Texto Único de la Ley 22 de 2006.

**EL CONTRATISTA**, acepta que no podrá ejecutar el proyecto por más del monto señalado en esta cláusula sin antes contar para ello con la autorización por parte de **EL MINISTERIO/OER**, mediante los instrumentos legales correspondientes.

Si **EL CONTRATISTA** rebasa el monto autorizado anteriormente, sin contar con la autorización formal que respalde esa inversión, será bajo su estricta responsabilidad y no será obligación de **EL MINISTERIO/OER**, el pago de dichas sumas.

Los pagos efectuados a **EL CONTRATISTA**, en concepto de avance de obra, se realizarán contra la presentación de informes de avance de las actividades completadas en el período de trabajo considerado, en los cuales se indicarán las cantidades efectivamente ejecutadas y aceptadas por **EL MINISTERIO/OER**, de conformidad con los precios de la oferta, incluyendo la retención del 50% del ITBMS pagadero al Tesoro Nacional, tal como lo señala el Artículo 1, del Decreto Ejecutivo N.º463 del 14 de Octubre de 2015.

Igualmente, de los pagos realizados a **EL CONTRATISTA**, se retendrá un monto equivalente al 10% en concepto de garantía por cumplimiento. Las sumas retenidas en este concepto serán devueltas a **EL CONTRATISTA**, en un período aproximado de noventa (90) días calendario contados a partir de la presentación y aceptación de la gestión de cobro que debe presentar **EL CONTRATISTA**, una vez se haya entregado el Acta de Aceptación Final, la cual debe ser firmada por **EL MINISTERIO/OER**, **EL CONTRATISTA** y por **INGENIERÍA DE LA CONTRALORIA GENERAL DE LA REPÚBLICA**. Para efectos de la firma del Acta de Aceptación Final, el proyecto deberá encontrarse interconectado en debida forma al sistema eléctrico.

Los informes de avance de actividades serán pagados dentro de los treinta (30) días calendarios siguientes a la aprobación de las mismas por el Supervisor de las Obras.

**PAGO DEL ANTICIPO:** **EL MINISTERIO/OER**, pagará en concepto de anticipo a **EL CONTRATISTA**, dentro de los treinta (30) días calendario luego de la emisión de la Orden de Proceder, la suma **SEISCIENTOS CINCUENTA Y SEIS MIL CIENTO CINCUENTA Y CINCO BALBOAS CON 17/100 (B/.656,155.17)**, cuya erogación presupuestaria será cargado a la presente vigencia fiscal 2019, conforme al siguiente desglose:

CONCEPTO	PARTIDA:	COMUNIDADES	MONTO	ITBMS	TOTAL
20% de Anticipo - Renglón 1	G.100330138.001.562	*Jagua – Bajo Bonito			
		*Las Golondrinas			
		*Jagua Abajo - Altamira	B/. 169,361.46	B/. 11,855.30	B/. 181,216.76
		*Cirí Grande			

20% de Anticipo - Renglón 2	G.100330130.001.562	*Guzmán Etapa II	B/. 12,191.25	B/. 853.39	B/. 13,044.64
	G.100330137.001.562	*Calabazo – Quebrada Grande	B/. 115,338.05	B/. 8,073.66	B/. 123,411.72
20% de Anticipo - Renglón 3	G.100330118.001.562	*Bonyic	B/. 316,338.36	B/. 22,143.69	B/. 338,482.05
		*Bella Vista – La Gloria			
		<b>TOTALES</b>	<b>B/. 613,229.12</b>	<b>B/. 42,926.04</b>	<b>B/. 656,155.17</b>

**EL MINISTERIO/OER** amortizará la suma dada en anticipo mediante la deducción del veinte por ciento (20%) de cada cuenta presentada por **EL CONTRATISTA**, por concepto de avance de obra, hasta completar la totalidad del monto dado por adelantado. En señal de aceptación todas las cuentas serán firmadas por **EL MINISTERIO/OER, EL CONTRATISTA** y la Contraloría General de la República.

**TERCERA:** El plazo de ejecución y entrega de todas las actividades y los trabajos a realizar por el futuro contratista será de TRESCIENTOS SESENTA Y CINCO (365) DÍAS CALENDARIO para a los renglones No.1 y No.3, y para el Renglón No.2 se establece un término de ejecución y entrega del proyecto máximo de TRESCIENTOS (300) DÍAS CALENDARIO. No obstante, la vigencia del futuro Contrato para efectos de incluir el término de liquidación, conforme a lo indicado en el artículo 99 del Texto Único de la Ley 22 de 2006, que regula la Contratación Pública, ordenado por la Ley 61 de 2017, será en el Renglón No.1 y No.3, por un término total CUATROCIENTOS VEINTICINCO (425) DÍAS CALENDARIO. En cuanto al Renglón No.2, será por un total de TRESCIENTOS SESENTA (360) DÍAS CALENDARIO.

**CUARTA:** Si conforme a la naturaleza del objeto materia de esta contratación, procediera la realización de modificaciones y ampliaciones del plazo de ejecución de los trabajos contratados, las partes acuerdan a lo siguiente:

- 1) **MODIFICACIONES.-** Durante la vigencia del presente Contrato **EL MINISTERIO/OER**, podrá modificar las especificaciones de las obras, dando aviso por escrito con oportunidad a **EL CONTRATISTA**, y éste se obliga a acatar las instrucciones correspondientes. En el caso que, con motivo de las modificaciones ordenadas, la suma total de los trabajos que deba realizar **EL CONTRATISTA**, excediera la cantidad estipulada en la cláusula segunda, ambas partes, de común acuerdo, determinarán los ajustes que deberán de hacerse al precio.
- 2) **AMPLIACIÓN DEL PLAZO.-** En los casos a que se refiere el párrafo anterior, o cuando por cualquier otra causa no imputable a **EL CONTRATISTA**, le fuera imposible a éste llevar a cabo los trabajos dentro del plazo estipulado en la cláusula tercera solicitará en un término no menor de quince (15) días hábiles antes del vencimiento del período de ejecución de la obra y por escrito, la prórroga que considere necesaria, expresando los motivos en que fundamenta su solicitud y debe aportar la documentación que le solicite **EL MINISTERIO/OER**.

**EL MINISTERIO/OER**, resolverá sobre la justificación y procedencia de la prórroga y en su caso, se harán las modificaciones correspondientes al programa de obra, pero será optativo por **EL MINISTERIO/OER**, concederla o negarla. Toda modificación a este Contrato será tramitada mediante una adenda debidamente refrendada por la Contraloría General de la República.

**QUINTA: EL CONTRATISTA**, se obliga a cumplir fielmente con todas las leyes, decretos, ordenanzas provinciales y acuerdos municipales vigentes, así como sufragar los gastos que estos establezcan si es

que son aplicables por razón de los trabajos pactados, incluidos los relativos a permisos de construcción, de ocupación y demás acuerdos y disposiciones municipales y de seguridad.

**SEXTA:** Son obligaciones de **EL CONTRATISTA**, las siguientes:

- 1) Tener siempre en la obra un técnico responsable que lo represente en su ausencia y reportar a **EL MINISTERIO/OER**, el nombre de la persona que designe para tal función, con la debida anticipación, a las visitas que el inspector o supervisor asignados por **EL MINISTERIO/OER**, vayan a realizar al proyecto.
- 2) Llevar una bitácora de campo en la que se consigne todos los días los hechos más relevantes acaecidos en la ejecución del proyecto. En esta bitácora se consignará igualmente la evaluación de las observaciones o solicitudes hechas por el inspector o supervisor de **EL MINISTERIO/OER**.
- 3) Solicitar la autorización de **EL MINISTERIO/OER**, antes de realizar cualquier modificación o trabajo adicional a los pactados, so pena de realizarlo a su costo y riesgo.
- 4) Suministrar a **EL MINISTERIO/OER**, los planos con el sello del Ingeniero idóneo. Y someter dicho diseño a la aprobación de la Compañía de distribución eléctrica establecida en el área de concesión y presentar a **EL MINISTERIO/OER**, constancia de que los mencionados planos fueron sometidos al trámite de aprobación.
- 5) Someter a la aprobación de **EL MINISTERIO/OER**, antes de iniciar los trabajos, un calendario de trabajo, cual podrá ser modificado previa aprobación de **EL MINISTERIO/OER**.
- 6) Someter a la aprobación de **EL MINISTERIO/OER**, la literatura y especificaciones de todo el material y equipo que se utilizará en la realización de la obra, objeto del presente Contrato.
- 7) Implementar medidas mitigantes para el medio ambiente, establecidas por **EL MINISTERIO/OER**, en tres (3) aspectos principales:
  - a) -Protección de árboles y arbustos.
  - b) -Evacuación de desperdicios.
  - c) -Control del polvo.
- 8) Facilitar el acceso al sitio del proyecto a los supervisores y, o los inspectores de **EL MINISTERIO/OER**, quienes inspeccionarán el avance físico de la obra y participarán conjuntamente con los funcionarios de la Contraloría General de la República en la aceptación final del proyecto.
- 9) **EL CONTRATISTA** se compromete a no iniciar la ejecución de los trabajos referentes a instalación de la línea eléctrica de distribución hasta que el Estudio de Impacto Ambiental esté debidamente aprobado de acuerdo a lo dispuesto por el Artículo 7 de la Ley 41 de 1998 Texto Único. Las ejecuciones de las instalaciones eléctricas internas pueden iniciar luego de recibir la Orden de Proceder, ya que estas no dependen de aprobación de Estudio de Impacto Ambiental.

**SÉPTIMA:** **EL CONTRATISTA**, se obliga a proteger las vidas y salud de sus empleados y terceros relacionados o que se encuentren en los lugares en que se desarrollen los trabajos pactados en el presente Contrato. Prevendrá el daño a la propiedad, a las personas, materiales, provisiones y equipos, y evitará la interrupción de los trabajos. Con este propósito **EL CONTRATISTA**, se obliga a:

- 1) Proporcionar, erigir y conservar todas las vallas y barricadas de seguridad que sean necesarias y colocar letreros, señales luminosas apropiadas y en cantidad suficiente para evitar peligros; en caso de que se amerite.
- 2) En el caso que el proyecto lo requiera, cumplirá con todas las previsiones pertinentes del Manual de Requerimiento de Salud y Seguridad de la Caja de Seguro Social y Riesgos Profesionales, vigentes durante todo el tiempo del Contrato.

- 3) Mantener un registro de todos los accidentes de trabajo que resulten en muerte, herida traumática, enfermedad ocupacional o daño a la propiedad, materiales, abastecimiento y equipo. Además, deberá proporcionar esta información a **EL MINISTERIO/OER**, de la manera que éste lo determine.
- 4) Acatar cualquier medida adicional que **EL MINISTERIO/OER**, determine que es razonablemente necesaria para éste propósito.

**OCTAVA: EL MINISTERIO/OER y EL CONTRATISTA**, determinarán las etapas del cumplimiento del Contrato, mediante un programa de las obras sujetas a inspección, entendiéndose que el primero inspeccionará y dará el seguimiento correspondiente a la obra mediante los servicios de un inspector y de un supervisor nombrado y asignado al efecto. **EL CONTRATISTA**, seguirá en detalle las instrucciones del inspector y del supervisor que **EL MINISTERIO/OER**, asigne al proyecto y deberá brindarles todo el apoyo técnico y de personal para que realicen sus labores de manera eficiente.

**NOVENA: LAS PARTES** convienen que es facultad de **EL MINISTERIO/OER**, realizar la inspección para el control de calidad de los materiales que **EL CONTRATISTA**, vaya a utilizar en la ejecución de la obra, ya sea en el sitio de ésta, o en los lugares en que sean adquiridos o fabricados, por lo tanto, se confiere a **EL MINISTERIO/OER**, desde ahora la facultad de rechazar cualquiera de ellos, si los supervisores de la obra acreditados por **EL MINISTERIO/OER**, determinan que los materiales no cumplen con la calidad especificada y requerida para dichos trabajos. Para tal caso, se le ejecutará la fianza de cumplimiento de incumplir con esta normativa.

**DÉCIMA: EL CONTRATISTA**, se obliga a utilizar técnicas de construcción que emplee en mano de obra en forma intensiva, eliminando al máximo el uso de equipo. En esa intensión contratará el 50% la mano de obra no calificada de la comunidad donde se ejecute la obra. Sin embargo, previa autorización del grupo solicitante, podrá utilizar mano especializada de otras áreas, en el caso de no encontrarla disponible entre los moradores de la comunidad beneficiada.

**DÉCIMA PRIMERA:** Queda convenido y aceptado por ambas partes, que **EL CONTRATISTA**, cubrirá todas las prestaciones laborales establecidas por la legislación vigente. Adicionalmente, queda convenido que **EL CONTRATISTA**, presentará mensualmente a **EL MINISTERIO/OER**, comprobación de pago de tales prestaciones.

**DÉCIMA SEGUNDA: EL CONTRATISTA**, se obliga a velar por la seguridad de sus empleados y del público en todo momento en el área del proyecto, zonas marginales e instalaciones, durante el periodo de vigencia del presente Contrato.

**DÉCIMA TERCERA: EL CONTRATISTA**, liberará a **EL MINISTERIO/OER**, de pleitos, demandas o acción de cualquier índole, promovida por causa de daños o perjuicios reales o infundados, a terceros como consecuencia de la ejecución de cualquier etapa de la obra; del empleo de cualquier persona, equipo o método; o por omisión, negligencia o descuido de sus empleados en la ejecución del proyecto.

**DÉCIMA CUARTA: EL MINISTERIO/OER** declara que **EL CONTRATISTA**, ha presentado las siguientes fianzas:

- 1) Fianza Definitiva o de Cumplimiento No.04-18-0951878-0, emitida por Nacional de Seguros de Panamá y Centroamérica, S.A., con un límite máximo de responsabilidad por la suma total de **UN MILLÓN SEISCIENTOS CUARENTA MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y SIETE BALBOAS CON 92/100 (B./1,640,387.92)**, que representa el cincuenta por ciento (50%) del valor total de este Contrato, para garantizar las obligaciones adquiridas por **EL CONTRATISTA**, y el fiel

cumplimiento del objeto contractual, cuya vigencia es por el término de este Contrato más tres (3) años adicionales, contados a partir de la entrega a satisfacción de **EL MINISTERIO/OER**, del proyecto, mediante la firma del acta de aceptación final, para responder por defectos de construcción, incluido un (1) año para responder por vicios redhibitorios.

Durante la ejecución de la obra y de suscitarse cualquier causa de atraso en la entrega de la obra, **EL CONTRATISTA**, extenderá la vigencia de la presente Fianza de Cumplimiento, treinta (30) días calendario antes de su vencimiento, sin necesidad de requerimiento de **EL MINISTERIO/OER**. La inobservancia de lo anterior será causal para reclamar la fianza ante **EL GARANTE**.

- 2) Fianza de Pago Anticipado No.04-08-0951881-0, emitida por Nacional de Seguros de Panamá y Centroamérica, S.A., por la suma total de **SEISCIENTOS CINCUENTA Y SEIS MIL CIENTO CINCUENTA Y CINCO BALBOAS CON 17/100 (B/.656,155.17)**, que representa el 100% del monto a que **EL CONTRATISTA**, tendrá derecho a recibir como pago anticipado por el veinte por ciento (20%) del valor del presente Contrato. Esta Fianza se mantendrá vigente durante todo el período de ejecución de este Contrato y hasta por un término adicional de 30 días posteriores a su vencimiento, o hasta cuando se haya efectuado el total reintegro de la suma anticipada.

**DÉCIMA QUINTA:** Son causales de resolución administrativa del presente Contrato las siguientes:

- 1) La no iniciación de los trabajos en un término de siete (7) días calendario contados a partir de la Orden de Proceder.
- 2) El incumplimiento de alguna de las cláusulas estipuladas en el presente Contrato, y sin limitarse a las detalladas a continuación.
- 3) El rehusar o fallar **EL CONTRATISTA**, en llevar a cabo cualquier parte de los trabajos a que se contrate en el presente Contrato con la diligencia que garantice su terminación satisfactoria dentro del período pactado, incluyendo cualquier extensión de tiempo debidamente autorizada.
- 4) Las acciones de **EL CONTRATISTA**, que tienda a desvirtuar la intención del presente Contrato.
- 5) El abandono o suspensión de la obra por parte de **EL CONTRATISTA**, sin la debida autorización expedida por **EL MINISTERIO/OER**. No disponer **EL CONTRATISTA**, del personal o equipo con la capacidad, calidad y en cantidad necesaria para ejecutar satisfactoriamente el proyecto dentro del período establecido.
- 6) Excesiva repetición, a juicio de **EL MINISTERIO/OER**, de errores o defectos de ejecución de los trabajos programados.
- 7) La muerte de **EL CONTRATISTA**, en los casos en que deba producir la extinción del Contrato conforme a las reglas del Código Civil, si no se ha previsto continuar con los sucesores de **EL CONTRATISTA**, cuando sea una persona natural.
- 8) La declaratoria judicial de liquidación de **EL CONTRATISTA**.
- 9) La incapacidad física permanente de **EL CONTRATISTA**, certificado por médico idóneo, que le imposibilite realizar la obra, si fuera persona natural.
- 10) La disolución de **EL CONTRATISTA**, cuando se trate de persona jurídica, o de algunas de las sociedades que integran un consorcio o asociación accidental, salvo que los demás miembros del consorcio o asociación puedan cumplir con el Contrato.

**DÉCIMA SEXTA:** En caso de Resolución Administrativa del Contrato por incumplimiento por parte de **EL CONTRATISTA**, en cualquier parte del servicio a que se obliga, **EL CONTRATISTA**, estará obligado al pago de los daños y perjuicios que **EL MINISTERIO/OER**, calcule desde la fecha de la Resolución mediante la cual se resuelva administrativamente el Contrato, hasta la fecha pactada de ejecución de la obra.

**DÉCIMA SÉPTIMA:** Cualesquiera que sean las causas de resolución de este Contrato, **EL CONTRATISTA**, no tendrá derecho a indemnización alguna por parte de **EL MINISTERIO/OER**, con ocasión de la Resolución Administrativa del Contrato.

**DÉCIMA OCTAVA:** Si **EL MINISTERIO/OER**, considera que existe merito, se aplicará una multa del cuatro por ciento (4%) dividido entre treinta (30) por cada día calendario de atraso del valor equivalente a la porción dejada de entregar o ejecutar por **EL CONTRATISTA**. El valor total de la multa no será en ningún caso superior al veinte por ciento (20%) del valor del Contrato y deberá ingresar al Tesoro Nacional.

**DÉCIMA NOVENA:** Sujeto a lo dispuesto a tal efecto en el Texto Único de la Ley 22 de 2006, referente a procedimientos de terminación anticipada del Contrato, **EL MINISTERIO/OER**, podrá unilateralmente dar por terminado el Contrato, mediante resolución motivada, por motivos de interés público, en cuyo caso **EL CONTRATISTA**, deberá ser indemnizado por razón de los perjuicios causados con motivo de la terminación unilateral dada por **EL MINISTERIO/OER**.

**VIGÉSIMA:** **EL CONTRATISTA**, se sujeta a las leyes panameñas y a la jurisdicción de los Tribunales de la República de Panamá, en todo lo concerniente al presente Contrato.

**VIGÉSIMA PRIMERA:** **EL CONTRATISTA**, se obliga a renunciar a cualquier Reclamación Diplomática, salvo en el caso de denegación de justicia.

**VIGÉSIMA SEGUNDA:** **EL CONTRATISTA**, deberá pagar los impuestos vigentes aplicables, incluyendo los impuestos municipales a que haya lugar. En todo caso **EL MINISTERIO/OER**, asumirá que **EL CONTRATISTA**, ha contemplado en su propuesta todos los impuestos, gravámenes, tasas y contribuciones que afecten las actividades objeto del Contrato, aunque no las haya desglosado en su propuesta.

**VIGÉSIMA TERCERA:** **EL CONTRATISTA**, será responsable ante terceros por daños o perjuicios que cause, el mismo **CONTRATISTA**, sus empleados, subcontratistas o cualquier otra persona, así como las deudas, obligaciones y compromisos que adquiera en el proyecto. En consecuencia, **EL MINISTERIO/OER**, no será responsable ante terceros ni autoridades, por las obligaciones, deuda o daños que cause **EL CONTRATISTA**, en la ejecución del proyecto objeto de este Contrato. **EL CONTRATISTA**, se obliga a proporcionarle a **EL MINISTERIO/OER**, dentro de los diez (10) días siguientes a la firma del Contrato la siguiente póliza emitida por una compañía de seguros de que cuenta con la Póliza de Responsabilidad Civil General por daños materiales, lesiones personales y sus consecuencias ocasionadas a terceros acaecidos en relación con las actividades objeto del Contrato, no menor de cien mil balboas con 00/100 (B/.100,000.00), durante toda la vigencia del Contrato.

**VIGÉSIMA CUARTA:** **EL CONTRATISTA**, manifiesta que tiene capacidad jurídica para contratar y obligarse a la ejecución de los trabajos objeto de este Contrato, que dispone de la organización y los elementos para ello, y que para el cumplimiento, y ejecución cuenta con los recursos técnicos y económicos necesarios, así como con el personal con la experiencia y la capacidad requerida para la realización de los trabajos.

**VIGÉSIMA QUINTA:** Esta contratación se rige bajo los principios de transparencia y participación ciudadana, por lo tanto, la comunidad beneficiada podrá colaborar con la ejecución idónea y oportuna del objeto de este Contrato mediante los medios establecidos por la ley.

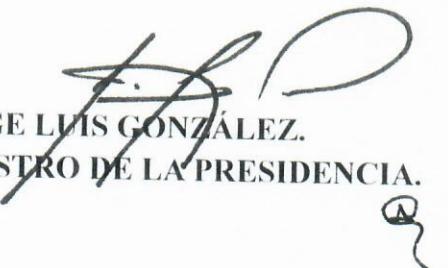
142

**VIGÉSIMA SEXTA:** Al original de este Contrato no se le adhiere timbres, ya que los actos gravados con ITBMS no causan el Impuesto de Timbres, tal y como lo contempla el artículo 7 del Decreto Ejecutivo No.177 del 9 de diciembre de 2005, por lo cual se reglamentan algunos artículos de la Ley 6 de 2005, y se dictan otras disposiciones.

**VIGÉSIMA SÉPTIMA:** Este Contrato empezará a regir a partir de su refrendo por la Contraloría General de la República.

Para constancia se firma el presente Contrato, en la ciudad de Panamá, hoy ( ) del mes de  
de dos mil diecinueve (2019)

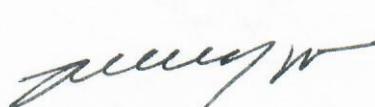
**POR EL MINISTERIO/OER**

  
JORGE LUIS GONZÁLEZ.  
MINISTRO DE LA PRESIDENCIA.

**POR EL CONTRATISTA**

  
BOSCO MENDOZA.  
BOSCORE, S.A.

**REFRENDO**

  
CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

17/7/19



141

6. 100330118. 001. 562 af. 1,184,687.17  
 6. 100330130. 001. 562 af. 45,656.24  
 6. 100330137. 001. 562 af. 431,541.01  
 6. 100330138. 001. 562 af. 634,258.67  
af. 2,296,543.09

MINISTERIO DE LA PRESIDENCIA DEPARTAMENTO DE PRESUPUESTO		
	Analista: <u>SL</u>	Fecha: <u>30/4/19</u>
	Jefe de presupuesto: <u>DXAS4</u>	
	Fecha: <u>30/4/19</u>	

Contab /2019/03 00004900

100030429.

Contab /2019/03 00022818

4300015014

46000013168

Contab /2019/03 00034617

300282780.

920

Panamá, 26 de agosto de 2019.  
O.P./OER-07/2019

### ORDEN DE PROCEDER

Señor  
Bosco Isaac Mendoza Cedeño  
BOSCORE, S.A.  
E . S . M .

Señor Mendoza:

En cumplimiento del Contrato N°.001-OER-2019 suscrito entre **BOSCORE, S.A.** y el Ministerio de La Presidencia /Oficina de Electrificación Rural refrendado el día 17 de julio 2019; extendemos la presente ORDEN DE PROCEDER y de común acuerdo, AUTORIZAMOS el inicio de la obra menor de los siguientes renglones:

**Renglón N°1:** “Suministro, transporte, entrega de los materiales y equipos para el diseño y la instalación de la línea de distribución eléctrica, transformadores, tapias, acometidas eléctricas, instalaciones eléctricas internas y luminarias públicas en diversas comunidades de la provincia de Panamá Oeste, distrito de Capira, corregimiento El Cacao”

**Renglón N°2.** “Suministro, transporte, entrega de los materiales y equipos para el diseño y la instalación de la línea de distribución eléctrica, transformadores, tapias, acometidas eléctricas, instalaciones eléctricas internas y luminarias públicas en la comunidad de Quebrada Grande – El Calabazo en la provincia de Veraguas, distrito de Las Palmas, corregimiento de Cerro de Casa, así como el suministro, transporte y montaje de instalaciones eléctricas internas para las viviendas de la comunidad de Guzmán ubicada en la provincia de Coclé, distrito de Natá, corregimiento de Guzmán.

**Renglón N°3.** “Suministro, transporte y entrega de los materiales y equipos para el diseño e instalación de la línea de distribución eléctricas, transformadores, tapias, acometidas eléctricas, instalaciones eléctricas internas y luminarias públicas para diferentes comunidades en la provincia de Bocas del Toro, el distrito de Changuinola en, por un monto de Tres Millones Doscientos Ochenta Mil Setecientos Setenta Y Cinco Balboas Con 84/100 (B/. 3,280,775.84) incluye ITBMS. El periodo de ejecución para el Renglón N°. 1 y 3 **Cuatrocientos Veinticinco (425) días calendario** y para el Renglón N°2 **Trescientos Sesenta (360) días calendario** contados a partir del 25 de septiembre de 2019.

Queda acordado que la ejecución de la obra debe ajustarse a las condiciones y parámetros señalados en el Contrato 001-OER-2019, por tanto, cualquier modificación a éste, deberá ser notificada y autorizada por la Oficina de Electrificación Rural (OER)/Ministerio de la Presidencia.

De igual forma, les recordamos la presentación del Calendario de Actividades actualizado, a más tardar diez (10) días posteriores a la entrega y notificación de la presente Orden de Proceder.

Atentamente,

  
José Gabriel Carrizo Jaén  
Vicepresidente de la República  
Ministro de la Presidencia

JGC/BCP/vjo.

REPUBLICA DE PANAMÁ  
GOBIERNO NACIONAL

MINISTERIO DE LA PRESIDENCIA  
Oficina de Electrificación Rural

Recibido: *Virginia*

Firma: *10/9/19* Horas: *9:24 am*



## Ministerio de Ambiente

R.U.C.: 8-NT-2-5498 D.V.: 75

No.

2015664

## Dirección de Administración y Finanzas

## Recibo de Cobro

## Información General

<u>Hemos Recibido De</u>	BOSCORE, S.A. / 1552016-DV-0	<u>Fecha del Recibo</u>	19/6/2020
<u>Administración Regional</u>	Dirección Regional MiAMBIENTE Coclé	<u>Guía / P. Aprov.</u>	
<u>Agencia / Parque</u>	Ventanilla Tesorería	<u>Tipo de Cliente</u>	Contado
<u>Efectivo / Cheque</u>		<u>No. de Cheque</u>	
	Transferen		B/. 353.00
<u>La Suma De</u>	TRESCIENTOS CINCUENTA Y TRES BALBOAS CON 00/100		B/. 353.00

## Detalle de las Actividades

Cantidad	Unidad	Cód. Act.	Actividad	Precio Unitario	Precio Total
1		1.3.2	Evaluación de Estudios de Impacto Ambiental	B/. 350.00	B/. 350.00
1		3.5	Paz y Salvo	B/. 3.00	B/. 3.00

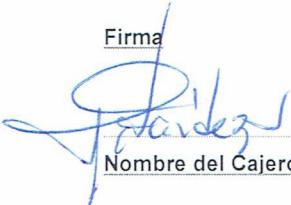
Monto Total B/. 353.00

## Observaciones

CANCELACIO MEDIANTE TRANSFERENCIA CON REFERENCIA DE BANCO NO-166015423, EN CONCEPTO DE ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL CATEGORIA 1 MAS PAZ Y SALVO

Día	Mes	Año	Hora
19	06	2020	11:59:48 AM

Firma


  
Nombre del Cajero Ilicena Hernández


Sello

IMP 1





República de Panamá  
Ministerio de Ambiente  
Dirección de Administración y Finanzas

Certificado de Paz y Salvo

Nº 174430

Fecha de Emisión:

22	06	2020
(día / mes / año)		

Fecha de Validez:

22	07	2020
(día / mes / año)		

La Dirección de Administración y Finanzas, certifica que la Empresa:

BOSCORE, S.A.

Representante Legal:

BOSCO MENDOZA CEDEÑO

Inscrita

Tomo	Folio	Asiento	Rollo
1556	33523	2	2016
Ficha	Imagen	Documento	Finca
0			

Se encuentra PAZ y SALVO, con el Ministerio del Ambiente, a la  
fecha de expedición de esta certificación.

Certificación, válida por 30 días  
Firmado *Juan Gómez*  
Director Regional



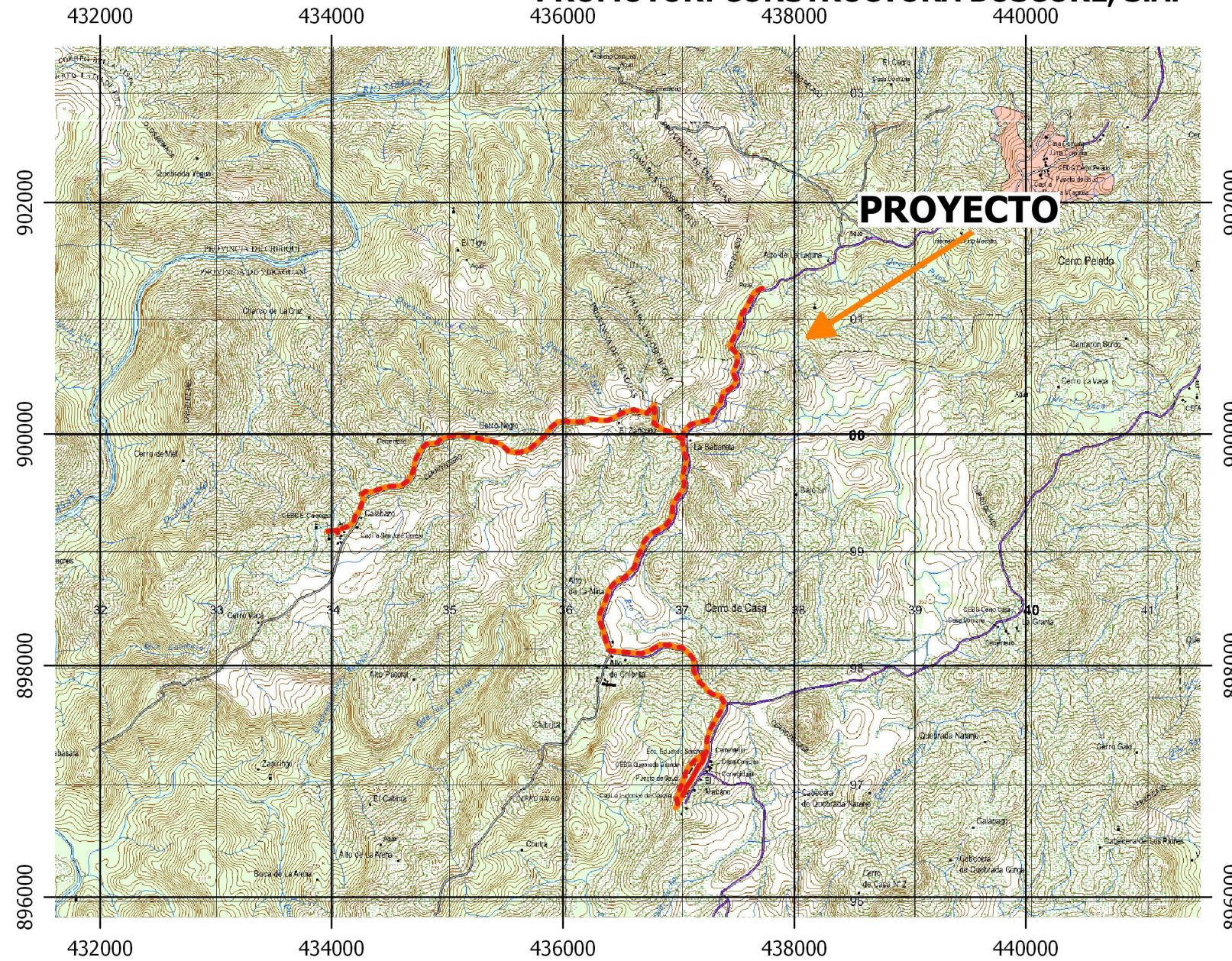


## **ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL**

**PROYECTO: "CONSTRUCCIÓN DE LINEA ELÉCTRICA EN LA COMUNIDAD DE QUEBRADA GRANDE - EL CALABAZO, CORREGIMIENTO DE CERRO DE CASA, DISTRITO DE LAS PALMAS, PROVINCIA DE VERAGUAS. ALCANCE LINEAL DE 10 KM +700"**



**PROMOTOR: CONSTRUCTORA BOSCORE, S.A.**



**UBICACIÓN: CORREGIMIENTO DE CERRO DE CASA, DISTRITO DE LAS PALMAS, PROVINCIA DE VERAGUAS.**

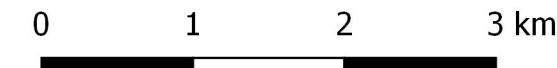
## Leyenda

## LÍNEA ELÉCTRICA

# MAPA DE UBICACIÓN

# Mapa Levantado sobre Hoja Cartográfica del Instituto Geográfico Nacional Tommy Guardia, con Coordenadas UTM - Datum WGS 84.

ESCALA 1:50000



## LOCALIZACIÓN REGIONAL



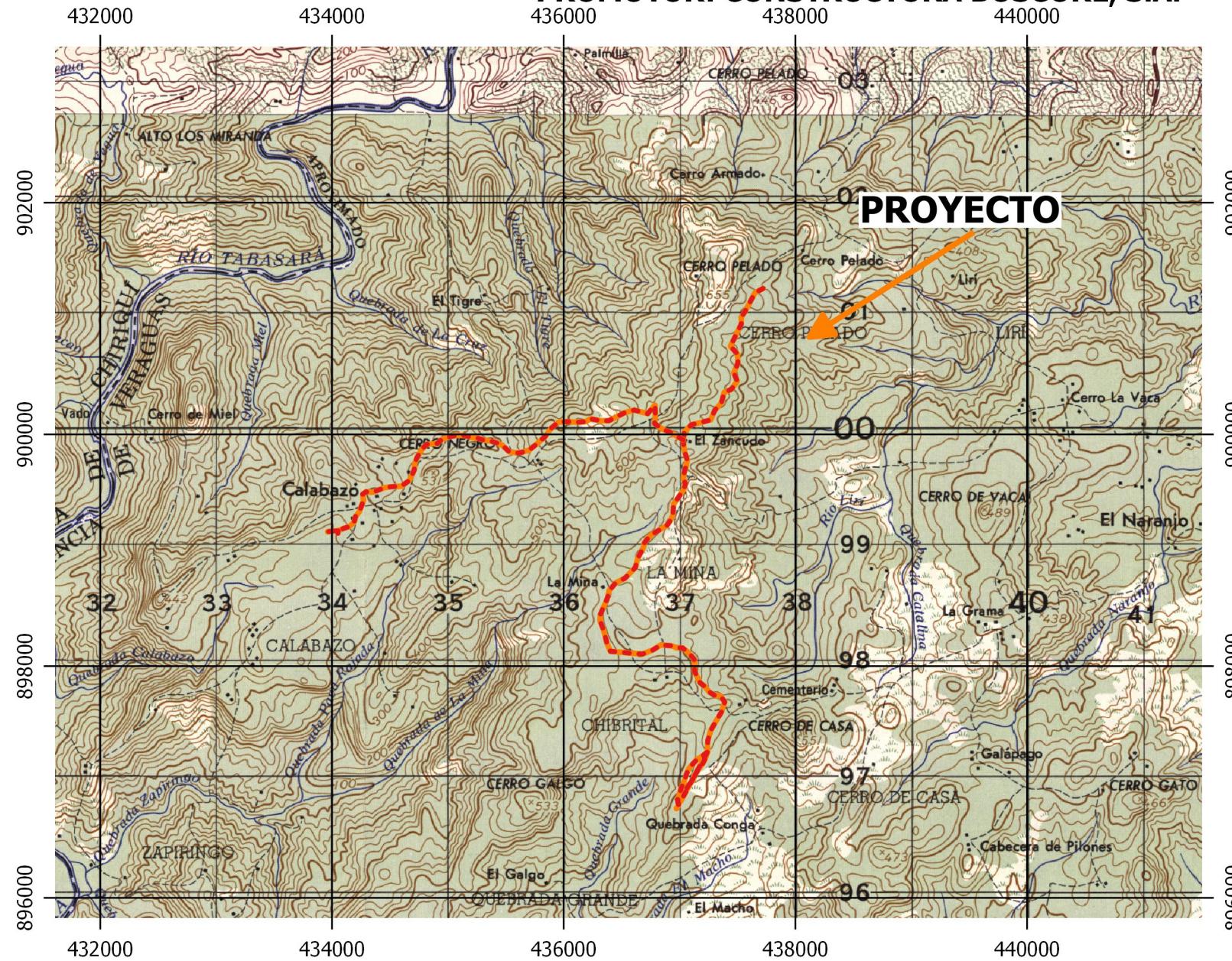


## **ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL**

**PROYECTO: "CONSTRUCCIÓN DE LINEA ELÉCTRICA EN LA COMUNIDAD DE QUEBRADA GRANDE - EL CALABAZO, CORREGIMIENTO DE CERRO DE CASA, DISTRITO DE LAS PALMAS, PROVINCIA DE VERAGUAS. ALCANCE LINEAL DE 10 KM +700"**



## **PROMOTOR: CONSTRUCTORA BOSCORE, S.A.**



**UBICACIÓN: CORREGIMIENTO DE CERRO DE CASA, DISTRITO DE LAS PALMAS, PROVINCIA DE VERAGUAS.**

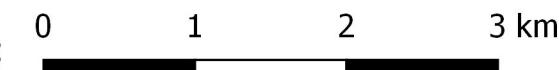
## Leyenda

## LÍNEA ELÉCTRICA

## MAPA TOPOGRÁFICO

# Mapa Levantado sobre Hoja Cartográfica del Instituto Geográfico Nacional Tommy Guardia, con Coordenadas UTM - Datum WGS 84.

**ESCALA 1:50000**



## LOCALIZACIÓN REGIONAL



PUNTOS	X	Y
P01	437722	901259
P02	437651	901220
P03	437608	901138
P04	437563	901054
P05	437533	901012
P06	437535	900953
P07	437486.33	900854.44
P08	437440	900760
P09	437502	900692
P10	437505	900614
P11	437469	900532
P12	437499	900458
P13	437448	900388
P14	437386	900362
P15	437361	900267
P16	437305	900208
P17	437269	900124
P18	437177	900100
P19	437104	900083
P20	437042	900021
P21	437032	899952
P22	436960	899993
P23	436912	900022
P24	436868	900037
P25	436845	900051
P26	436785	900092
P27	436792	900165
P28	436789	900251
P29	436725	900178
P30	436609	900209
P31	436609	900209
P32	436526	900186
P33	436439	900141
P34	436390	900117
P35	436325.72	900115.77
P36	436232.44	900133.37
P37	436232.44	900133.37
P38	436188	900108.61
P39	436124.75	900104
P40	436028.27	900109.07
P41	435954.41	900104.59
P42	435895	900055
P43	435842	899983
P44	435774	899922

P45	435703	899864
P46	435614	899837.32
P47	435530	899849
P48	435468	899908
P49	435415	899928
P50	435364	899943
P51	435313	899949
P52	435260	899966
P53	435210.33	899971.79
P54	435148.6	899988.32
P55	435084	899992
P56	435006	899977
P57	434947	899956
P58	434911	899921
P59	434817	899913
P60	434778	899873
P61	434733	899797
P62	434715	899749
P63	434710	899692
P64	434670	899603
P65	434599	899552
P66	434508	899547
P67	434455	899539
P68	434404	899520
P69	434350	899499
P70	434293	899503
P71	434265	899483
P72	434272	899428
P73	434253	899378
P74	434236	899332
P75	434203	899290
P76	434190	899240
P77	434149	899203
P78	434099	899187
P79	434052	899167
P80	434000	899165
P81	433963	899158
P82	434000	899165
P83	434052	899167
P84	434051	899146
P85	437032	899952
P86	437041	899862
P87	437068	899777
P88	437058	899728
P89	437042	899675
P90	437033	899620
P91	437052	899572

P92	437035	899520
P93	436984.94	899446.02
P94	436949	899398
P95	436943	899297
P96	436920	899253
P97	436886.91	899207.09
P98	436845.03	899186.57
P99	436806.96	899162.05
P100	436762.23	899137.34
P101	436726.05	899099.97
P102	436697.11	899062.58
P103	436688	899019
P104	436643	898937
P105	436643	898937
P106	436618	898848
P107	436530	898758
P108	436449	898717
P109	436391	898648
P110	436381	898595
P111	436361	898542
P112	436338	898494
P113	436317	898444
P114	436314.05	898391.02
P115	436349	898297
P116	436373	898198
P117	436404	898126
P118	436494	898119
P119	436585	898109
P120	436681	898103
P121	436767	898136
P122	436839	898181
P123	436932	898174
P124	436972.81	898156.83
P125	437026	898156
P126	437062.33	898128.42
P127	437094	898096
P128	437126	898059
P129	437133	898011
P130	437129	897956
P131	437178	897855
P132	437221	897821
P133	437255	897777
P134	437301	897747
P135	437355	897740
P136	437391.05	897688.98
P137	437363	897603
P138	437315.68	897523.93

P139	437271	897445
P140	437244	897354
P141	437242	897257
P142	437197	897222
P143	437152	897193
P144	437116	897155
P145	437080	897113
P146	437059	897062
P147	437042	897008
P148	437020	896958
P149	437002	896903
P150	436984	896848
P151	436993	896797.65
P152	436974	896769
P153	436993	896797.65
P154	436984	896848
P155	437010	896831
P156	437242	897257
P157	437226	897208
P158	437202	897159
P159	437170	897115
P160	437139	897068
P161	437118	897017
P162	437080	896972
P163	437053	896924
P164	437031	896885

**LISTA DE PROFESIONALES QUE PARTICIPARON EN LA ELABORACIÓN DEL  
ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL / FIRMAS NOTARIADAS**

**EQUIPO CONSULTOR**

  
Lic. Otilia Sánchez Aizprua.

Cédula: 7 - 101 - 711

Registro de Consultor Ambiental: Resolución IAR – N° 035-2000.

Coordinación del Equipo/ Aspecto Físicos, Impactos y Planes de Manejo Ambiental.

Yo, hago constar que he colgado los 3 firmas:  
plasmada(s) en este documento, con la(s) que  
aparecen en sus documento(s) de identidad  
personal o en otra(s) fotocopia(s), y en mi opinión  
son auténticas. Por lo que la(s) considero  
auténticas.   
Jose Pablo Castillo  
Lic. Otilia Sanchez Aizprua  
Cedula: 7-101-711  
Herrera - 5 FEB 2010  
Testigo  
Lcda. Ana Lorena Vega  
Cedula: 6-703-675  
Herrera - 5 FEB 2010  
Testigo  
Lcda. Ana Lorena Vega  
Cedula: 6-703-675

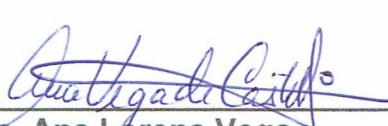
  
Ing. José Pablo Castillo.

Cedula: 9-705-2409

Registro Consultor Ambiental: Resolución DIEORA IRC N° 020-2004.

Aspecto Físicos - Forestal, Impactos y Planes de Manejo Ambiental.



  
Lic. Ana Lorena Vega.

Cedula: 6-703-675

Registro Consultor Ambiental: Resolución DIEORA IRC - N° 013-2007.

Aspecto Biológico - Físicos, Impactos y Planes de Manejo Ambiental / Participación Ciudadana. Idoneidad por el Consejo Técnico de la Ciencias Biológicas de Panamá Resolución N° CTCB-No. 248-2014.

**EQUIPO TECNICO DE APOYO**

**Lic. Fernando O. Guardia González.**

Cedula: 2-704-1797

Licenciatura en Biología con orientación en Biología Ambiental / Aspecto Biológico – Forestal / Fauna.

**Lic. Lilia Teresa Vega**

Cedula: 9-700-2108

Planes de Manejo Ambiental / Participación Ciudadana.

# PLAN DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA

### Ubicación:

Fecha: 29/12/9

Pág.: 1 / 1

## PLAN DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA

### Ubicación:

Fecha: 29/12/19

Pág.: 1 / 1

## ENCUESTA DE PERCEPCIÓN CIUDADANA

Promotor: BOSCORE, S.A.

Representante del Corregimiento  
Cerro Casa - Las Palmas.

**Resumen:** "Construcción de Línea de Distribución Primaria Monofásica, Línea combinada, Línea secundaria 120/240, la acometida eléctrica necesaria para la alimentación de las residencias beneficiadas, las tapias, instalaciones internas, luminarias públicas y transformadores" en la Comunidad de Quebrada Grande – El Calabazo, Corregimiento de Cerro de Casa, Distrito de Las Palmas, Provincia de Veraguas. Alcance Lineal de 10 Km +700".

### Datos del Encuestado

Nombre M. Antonio Sanjur Edad 53  
Sexo Hombre Nivel Escolar Secundaria  
Lugar de Residencia El Calabazo  
Ocupación Artesano Años de residir en el Lugar 53

Nombre del Encuestador: Otilia Vega Fecha 29/12/19

1. ¿Tiene usted conocimiento del Proyecto "Construcción de Línea de Distribución Eléctrica en la Comunidad de Quebrada Grande – El Calabazo, Corregimiento de Cerro de Casa, Distrito de Las Palmas, Provincia de Veraguas. Alcance Lineal de 10 Km +700".?

SI

NO

2. ¿Cree usted que este Proyecto puede causarle algún daño a usted o a las Propiedades Colindantes?

3.

SI

NO

Cuál? \_\_\_\_\_

4. ¿Cree usted que este Proyecto pueda brindar algún beneficio?

SI

NO

Cuál? \_\_\_\_\_

5. ¿Cree usted que este Proyecto afectará el ambiente?

SI

NO

Cómo? \_\_\_\_\_

6. ¿Cuáles serían sus recomendaciones a la Empresa Promotora en la ejecución del Proyecto?

que sigan desarrollando los proyectos en el área



## ENCUESTA DE PERCEPCIÓN CIUDADANA

Promotor: BOSCORE, S.A.

*Esposo de la Dra Odaly Clara  
Asistente de Salud - Cerro Grande.*

**Resumen:** “Construcción de Línea de Distribución Primaria Monofásica, Línea combinada, Línea secundaria 120/240, la acometida eléctrica necesaria para la alimentación de las residencias beneficiadas, las tapias, instalaciones internas, luminarias públicas y transformadores” en la en la Comunidad de Quebrada Grande – El Calabazo, Corregimiento de Cerro de Casa, Distrito de Las Palmas, Provincia de Veraguas. Alcance Lineal de 10 Km +700”.

### Datos del Encuestado

Nombre Benedicto Montemayor Edad 49  
Sexo H. Nivel Escolar Secundaria  
Lugar de Residencia Los Minas  
Ocupación Camaderos Años de residir en el Lugar 41

Nombre del Encuestador: Otilia Uega Fecha 29/12/19

1. ¿Tiene usted conocimiento del Proyecto “Construcción de Línea de Distribución Eléctrica en la Comunidad de Quebrada Grande – El Calabazo, Corregimiento de Cerro de Casa, Distrito de Las Palmas, Provincia de Veraguas. Alcance Lineal de 10 Km +700”?

SI

NO

2. ¿Cree usted que este Proyecto puede causarle algún daño a usted o a las Propiedades Colindantes?

3.

SI

NO

Cuál? \_\_\_\_\_

4. ¿Cree usted que este Proyecto pueda brindar algún beneficio?

SI

NO

Cuál? Tener electricidad

5. ¿Cree usted que este Proyecto afectará el ambiente?

SI

NO

Cómo? hay más beneficio que malos

6. ¿Cuáles serían sus recomendaciones a la Empresa Promotora en la ejecución del Proyecto?



## ENCUESTA DE PERCEPCIÓN CIUDADANA

Promotor: BOSCORE, S.A.

**Resumen:** "Construcción de Línea de Distribución Primaria Monofásica, Línea combinada, Línea secundaria 120/240, la acometida eléctrica necesaria para la alimentación de las residencias beneficiadas, las tapias, instalaciones internas, luminarias públicas y transformadores" en la Comunidad de Quebrada Grande – El Calabazo, Corregimiento de Cerro de Casa, Distrito de Las Palmas, Provincia de Veraguas. Alcance Lineal de 10 Km +700".

**Datos del Encuestado**  
Nombre Griselin Morales Edad 163  
Sexo F Nivel Escolar Primaria  
Lugar de Residencia Cerro Grande- Calabazo  
Ocupación Ama de Casa Años de residir en el Lugar 163  
Nombre del Encuestador: Otilia Vega Fecha 29/12/19

1. ¿Tiene usted conocimiento del Proyecto "Construcción de Línea de Distribución Eléctrica en la Comunidad de Quebrada Grande – El Calabazo, Corregimiento de Cerro de Casa, Distrito de Las Palmas, Provincia de Veraguas. Alcance Lineal de 10 Km +700".?

SI

NO

2. ¿Cree usted que este Proyecto puede causarle algún daño a usted o a las Propiedades Colindantes?

3.

SI

NO

Cuál? \_\_\_\_\_

4. ¿Cree usted que este Proyecto pueda brindar algún beneficio?

SI

NO

Cuál? \_\_\_\_\_

5. ¿Cree usted que este Proyecto afectará el ambiente?

SI

NO

Cómo? \_\_\_\_\_

6. ¿Cuáles serían sus recomendaciones a la Empresa Promotora en la ejecución del Proyecto?

## ENCUESTA DE PERCEPCIÓN CIUDADANA

Promotor: BOSCORE, S.A.

**Resumen:** "Construcción de Línea de Distribución Primaria Monofásica, Línea combinada, Línea secundaria 120/240, la acometida eléctrica necesaria para la alimentación de las residencias beneficiadas, las tapias, instalaciones internas, luminarias públicas y transformadores" en la en la Comunidad de Quebrada Grande – El Calabazo, Corregimiento de Cerro de Casa, Distrito de Las Palmas, Provincia de Veraguas. Alcance Lineal de 10 Km +700".

**Datos del Encuestado**

Nombre Jose Blandy Edad 71  
Sexo M Nivel Escolar Primario  
Lugar de Residencia Cerro Lanzado Calabazo  
Ocupación Agropecuario Años de residir en el Lugar 71

Nombre del Encuestador: Otilia Negra Fecha 29/12/19

1. ¿Tiene usted conocimiento del Proyecto "Construcción de Línea de Distribución Eléctrica en la Comunidad de Quebrada Grande – El Calabazo, Corregimiento de Cerro de Casa, Distrito de Las Palmas, Provincia de Veraguas. Alcance Lineal de 10 Km +700".?

SI

NO

2. ¿Cree usted que este Proyecto puede causarle algún daño a usted o a las Propiedades Colindantes?

3.

SI

NO

Cuál? \_\_\_\_\_

4. ¿Cree usted que este Proyecto pueda brindar algún beneficio?

SI

NO

Cuál? \_\_\_\_\_

5. ¿Cree usted que este Proyecto afectará el ambiente?

SI

NO

Cómo? \_\_\_\_\_

6. ¿Cuáles serían sus recomendaciones a la Empresa Promotora en la ejecución del Proyecto? \_\_\_\_\_



## ENCUESTA DE PERCEPCIÓN CIUDADANA

Promotor: BOSCORE, S.A.

**Resumen:** "Construcción de Línea de Distribución Primaria Monofásica, Línea combinada, Línea secundaria 120/240, la acometida eléctrica necesaria para la alimentación de las residencias beneficiadas, las tapias, instalaciones internas, luminarias públicas y transformadores" en la en la Comunidad de Quebrada Grande – El Calabazo, Corregimiento de Cerro de Casa, Distrito de Las Palmas, Provincia de Veraguas. Alcance Lineal de 10 Km +700".

**Datos del Encuestado**

Nombre Cecilia González Edad 50.  
Sexo F Nivel Escolar Primaria  
Lugar de Residencia Calibazo  
Ocupación Amo de casa Años de residir en el Lugar 15

Nombre del Encuestador: Otilia Vega Fecha 29/12/19

1. ¿Tiene usted conocimiento del Proyecto "Construcción de Línea de Distribución Eléctrica en la Comunidad de Quebrada Grande – El Calabazo, Corregimiento de Cerro de Casa, Distrito de Las Palmas, Provincia de Veraguas. Alcance Lineal de 10 Km +700".?

SI

NO

2. ¿Cree usted que este Proyecto puede causarle algún daño a usted o a las Propiedades Colindantes?

3.

SI

NO

Cuál? \_\_\_\_\_

4. ¿Cree usted que este Proyecto pueda brindar algún beneficio?

SI

NO

Cuál? Tener luz en la vivienda

5. ¿Cree usted que este Proyecto afectará el ambiente?

SI

NO

Cómo? \_\_\_\_\_

6. ¿Cuáles serían sus recomendaciones a la Empresa Promotora en la ejecución del Proyecto? que cuiden los árboles de la área

## ENCUESTA DE PERCEPCIÓN CIUDADANA

Promotor: BOSCORE, S.A.

**Resumen:** “Construcción de Línea de Distribución Primaria Monofásica, Línea combinada, Línea secundaria 120/240, la acometida eléctrica necesaria para la alimentación de las residencias beneficiadas, las tapias, instalaciones internas, luminarias públicas y transformadores” en la Comunidad de Quebrada Grande – El Calabazo, Corregimiento de Cerro de Casa, Distrito de Las Palmas, Provincia de Veraguas. Alcance Lineal de 10 Km +700”.

**Datos del Encuestado**

Nombre Gisel Morales Edad 22  
Sexo F Nivel Escolar primaria  
Lugar de Residencia Calabazo  
Ocupación agricultor Años de residir en el Lugar 22

Nombre del Encuestador: Otilia Vega Fecha 29/12/19

1. ¿Tiene usted conocimiento del Proyecto “Construcción de Línea de Distribución Eléctrica en la Comunidad de Quebrada Grande – El Calabazo, Corregimiento de Cerro de Casa, Distrito de Las Palmas, Provincia de Veraguas. Alcance Lineal de 10 Km +700”?

SI

NO

2. ¿Cree usted que este Proyecto puede causarle algún daño a usted o a las Propiedades Colindantes?

3.

SI

NO

Cuál? \_\_\_\_\_

4. ¿Cree usted que este Proyecto pueda brindar algún beneficio?

SI

NO

Cuál? \_\_\_\_\_

trabajo y electricidad

5. ¿Cree usted que este Proyecto afectará el ambiente?

SI

NO

Cómo? \_\_\_\_\_

6. ¿Cuáles serían sus recomendaciones a la Empresa Promotora en la ejecución del Proyecto? que ofrezcan trabajo a los moradores



## ENCUESTA DE PERCEPCIÓN CIUDADANA

Promotor: BOSCORE, S.A.

**Resumen:** "Construcción de Línea de Distribución Primaria Monofásica, Línea combinada, Línea secundaria 120/240, la acometida eléctrica necesaria para la alimentación de las residencias beneficiadas, las tapias, instalaciones internas, luminarias públicas y transformadores" en la Comunidad de Quebrada Grande – El Calabazo, Corregimiento de Cerro de Casa, Distrito de Las Palmas, Provincia de Veraguas. Alcance Lineal de 10 Km +700".

### Datos del Encuestado

Nombre Pedro Morales Edad 20  
Sexo H Nivel Escolar Primaria  
Lugar de Residencia Catába  
Ocupación Desempleado Años de residir en el Lugar 20

Nombre del Encuestador: Dilia Vega Fecha 29/12/19

1. ¿Tiene usted conocimiento del Proyecto "Construcción de Línea de Distribución Eléctrica en la Comunidad de Quebrada Grande – El Calabazo, Corregimiento de Cerro de Casa, Distrito de Las Palmas, Provincia de Veraguas. Alcance Lineal de 10 Km +700".?

SI

NO

2. ¿Cree usted que este Proyecto puede causarle algún daño a usted o a las Propiedades Colindantes?

3.

SI

NO

Cuál? \_\_\_\_\_

4. ¿Cree usted que este Proyecto pueda brindar algún beneficio?

SI

NO

Cuál? \_\_\_\_\_

5. ¿Cree usted que este Proyecto afectará el ambiente?

SI

NO

Cómo? \_\_\_\_\_

6. ¿Cuáles serían sus recomendaciones a la Empresa Promotora en la ejecución del Proyecto? \_\_\_\_\_



## ENCUESTA DE PERCEPCIÓN CIUDADANA

**Promotor:** BOSCORE, S.A.

**Resumen:** “Construcción de Línea de Distribución Primaria Monofásica, Línea combinada, Línea secundaria 120/240, la acometida eléctrica necesaria para la alimentación de las residencias beneficiadas, las tapias, instalaciones internas, luminarias públicas y transformadores” en la Comunidad de Quebrada Grande – El Calabazo, Corregimiento de Cerro de Casa, Distrito de Las Palmas, Provincia de Veraguas. Alcance Lineal de 10 Km +700”.

**Datos del Encuestado**

Nombre Maria Del Carmen Morales. Edad 18

Sexo F Nivel Escolar Secundaria

Lugar de Residencia Calabazo

Ocupación Mama de Casa Años de residir en el Lugar 18

Nombre del Encuestador: Otilia Vélez Fecha 29/12/19

1. ¿Tiene usted conocimiento del Proyecto “Construcción de Línea de Distribución Eléctrica en la Comunidad de Quebrada Grande – El Calabazo, Corregimiento de Cerro de Casa, Distrito de Las Palmas, Provincia de Veraguas. Alcance Lineal de 10 Km +700”?

SI

NO

2. ¿Cree usted que este Proyecto puede causarle algún daño a usted o a las Propiedades Colindantes?

3.

SI

NO

Cuál? \_\_\_\_\_

4. ¿Cree usted que este Proyecto pueda brindar algún beneficio?

SI

NO

Cuál? \_\_\_\_\_

5. ¿Cree usted que este Proyecto afectará el ambiente?

SI

NO

Cómo? \_\_\_\_\_

6. ¿Cuáles serían sus recomendaciones a la Empresa Promotora en la ejecución del Proyecto?



## ENCUESTA DE PERCEPCIÓN CIUDADANA

Promotor: BOSCORE, S.A.

**Resumen:** "Construcción de Línea de Distribución Primaria Monofásica, Línea combinada, Línea secundaria 120/240, la acometida eléctrica necesaria para la alimentación de las residencias beneficiadas, las tapias, instalaciones internas, luminarias públicas y transformadores" en la en la Comunidad de Quebrada Grande – El Calabazo, Corregimiento de Cerro de Casa, Distrito de Las Palmas, Provincia de Veraguas. Alcance Lineal de 10 Km +700".

### Datos del Encuestado

Nombre Nicolas Calderón Edad 21  
Sexo M Nivel Escolar Secundaria  
Lugar de Residencia El Calabazo  
Ocupación Estudiante Años de residir en el Lugar 21

Nombre del Encuestador: Otilia Vega Fecha 29/12/19

1. ¿Tiene usted conocimiento del Proyecto "Construcción de Línea de Distribución Eléctrica en la Comunidad de Quebrada Grande – El Calabazo, Corregimiento de Cerro de Casa, Distrito de Las Palmas, Provincia de Veraguas. Alcance Lineal de 10 Km +700".?

SI

NO

2. ¿Cree usted que este Proyecto puede causarle algún daño a usted o a las Propiedades Colindantes?

3.

SI

NO

Cuál? \_\_\_\_\_

4. ¿Cree usted que este Proyecto pueda brindar algún beneficio?

SI

NO

Cuál? \_\_\_\_\_

5. ¿Cree usted que este Proyecto afectará el ambiente?

SI

NO

Cómo? \_\_\_\_\_

6. ¿Cuáles serían sus recomendaciones a la Empresa Promotora en la ejecución del Proyecto? \_\_\_\_\_

## ENCUESTA DE PERCEPCIÓN CIUDADANA

Promotor: BOSCORE, S.A.

**Resumen:** "Construcción de Línea de Distribución Primaria Monofásica, Línea combinada, Línea secundaria 120/240, la acometida eléctrica necesaria para la alimentación de las residencias beneficiadas, las tapias, instalaciones internas, luminarias públicas y transformadores" en la Comunidad de Quebrada Grande – El Calabazo, Corregimiento de Cerro de Casa, Distrito de Las Palmas, Provincia de Veraguas. Alcance Lineal de 10 Km +700".

**Datos del Encuestado**

Nombre M. Hormulindo Cedeno Edad 20  
Sexo M Nivel Escolar Secundaria  
Lugar de Residencia El Calabazo  
Ocupación Estudiante Años de residir en el Lugar 20

Nombre del Encuestador: Otilia Vega Fecha 29/12/15

1. ¿Tiene usted conocimiento del Proyecto "Construcción de Línea de Distribución Eléctrica en la Comunidad de Quebrada Grande – El Calabazo, Corregimiento de Cerro de Casa, Distrito de Las Palmas, Provincia de Veraguas. Alcance Lineal de 10 Km +700".?

SI

NO

2. ¿Cree usted que este Proyecto puede causarle algún daño a usted o a las Propiedades Colindantes?

3.

SI

NO

Cuál? \_\_\_\_\_

4. ¿Cree usted que este Proyecto pueda brindar algún beneficio?

SI

NO

Cuál? \_\_\_\_\_

5. ¿Cree usted que este Proyecto afectará el ambiente?

SI

NO

Cómo? \_\_\_\_\_

6. ¿Cuáles serían sus recomendaciones a la Empresa Promotora en la ejecución del Proyecto? \_\_\_\_\_

## ENCUESTA DE PERCEPCIÓN CIUDADANA

Promotor: BOSCORE, S.A.

**Resumen:** "Construcción de Línea de Distribución Primaria Monofásica, Línea combinada, Línea secundaria 120/240, la acometida eléctrica necesaria para la alimentación de las residencias beneficiadas, las tapias, instalaciones internas, luminarias públicas y transformadores" en la Comunidad de Quebrada Grande – El Calabazo, Corregimiento de Cerro de Casa, Distrito de Las Palmas, Provincia de Veraguas. Alcance Lineal de 10 Km +700".

### Datos del Encuestado

Nombre Adelaida Rodríguez Edad 39  
Sexo F Nivel Escolar Primaria  
Lugar de Residencia El Calabazo.  
Ocupación Mujer de Casa. Años de residir en el Lugar 39.

Nombre del Encuestador: \_\_\_\_\_ Fecha 29 / 12 / 19

1. ¿Tiene usted conocimiento del Proyecto "Construcción de Línea de Distribución Eléctrica en la Comunidad de Quebrada Grande – El Calabazo, Corregimiento de Cerro de Casa, Distrito de Las Palmas, Provincia de Veraguas. Alcance Lineal de 10 Km +700".?

SI

NO

2. ¿Cree usted que este Proyecto puede causarle algún daño a usted o a las Propiedades Colindantes?

3.

SI

NO

Cuál? \_\_\_\_\_

4. ¿Cree usted que este Proyecto pueda brindar algún beneficio?

SI

NO

Cuál? \_\_\_\_\_

5. ¿Cree usted que este Proyecto afectará el ambiente?

SI

NO

Cómo? \_\_\_\_\_

6. ¿Cuáles serían sus recomendaciones a la Empresa Promotora en la ejecución del Proyecto?

## ENCUESTA DE PERCEPCIÓN CIUDADANA

Promotor: BOSCORE, S.A.

**Resumen:** "Construcción de Línea de Distribución Primaria Monofásica, Línea combinada, Línea secundaria 120/240, la acometida eléctrica necesaria para la alimentación de las residencias beneficiadas, las tapias, instalaciones internas, luminarias públicas y transformadores" en la Comunidad de Quebrada Grande – El Calabazo, Corregimiento de Cerro de Casa, Distrito de Las Palmas, Provincia de Veraguas. Alcance Lineal de 10 Km +700".

**Datos del Encuestado**

Nombre Nicolás Pérez Edad 40  
Sexo F Nivel Escolar Universitario  
Lugar de Residencia Calabazo  
Ocupación Alma dices Años de residir en el Lugar 40

Nombre del Encuestador: Otilia Viegas Fecha 29/12/19

1. ¿Tiene usted conocimiento del Proyecto "Construcción de Línea de Distribución Eléctrica en la Comunidad de Quebrada Grande – El Calabazo, Corregimiento de Cerro de Casa, Distrito de Las Palmas, Provincia de Veraguas. Alcance Lineal de 10 Km +700".?

SI

NO

2. ¿Cree usted que este Proyecto puede causarle algún daño a usted o a las Propiedades Colindantes?

3.

SI

NO

Cuál?

4. ¿Cree usted que este Proyecto pueda brindar algún beneficio?

SI

NO

Cuál?

5. ¿Cree usted que este Proyecto afectará el ambiente?

SI

NO

Cómo?

6. ¿Cuáles serían sus recomendaciones a la Empresa Promotora en la ejecución del Proyecto?



## ENCUESTA DE PERCEPCIÓN CIUDADANA

Promotor: BOSCORE, S.A.

**Resumen:** "Construcción de Línea de Distribución Primaria Monofásica, Línea combinada, Línea secundaria 120/240, la acometida eléctrica necesaria para la alimentación de las residencias beneficiadas, las tapias, instalaciones internas, luminarias públicas y transformadores" en la Comunidad de Quebrada Grande – El Calabazo, Corregimiento de Cerro de Casa, Distrito de Las Palmas, Provincia de Veraguas. Alcance Lineal de 10 Km +700".

### Datos del Encuestado

Nombre M. Lionel Pérez Edad 38  
Sexo H Nivel Escolar Secundaria  
Lugar de Residencia El Calabazo, Panamá  
Ocupación Alquiler Años de residir en el Lugar 38

Nombre del Encuestador: Otilia Vega Fecha 29/12/19

1. ¿Tiene usted conocimiento del Proyecto "Construcción de Línea de Distribución Eléctrica en la Comunidad de Quebrada Grande – El Calabazo, Corregimiento de Cerro de Casa, Distrito de Las Palmas, Provincia de Veraguas. Alcance Lineal de 10 Km +700".?

SI

NO

2. ¿Cree usted que este Proyecto puede causarle algún daño a usted o a las Propiedades Colindantes?

3.

SI

NO

Cuál?

4. ¿Cree usted que este Proyecto pueda brindar algún beneficio?

SI

NO

Cuál?

5. ¿Cree usted que este Proyecto afectará el ambiente?

SI

NO

Cómo?

6. ¿Cuáles serían sus recomendaciones a la Empresa Promotora en la ejecución del Proyecto?



## ENCUESTA DE PERCEPCIÓN CIUDADANA

Promotor: BOSCORE, S.A.

**Resumen:** “Construcción de Línea de Distribución Primaria Monofásica, Línea combinada, Línea secundaria 120/240, la acometida eléctrica necesaria para la alimentación de las residencias beneficiadas, las tapias, instalaciones internas, luminarias públicas y transformadores” en la Comunidad de Quebrada Grande – El Calabazo, Corregimiento de Cerro de Casa, Distrito de Las Palmas, Provincia de Veraguas. Alcance Lineal de 10 Km +700”.

**Datos del Encuestado**

Nombre Valeria Morales Edad 52  
Sexo F Nivel Escolar Primaria  
Lugar de Residencia El Calabazo  
Ocupación Mujer de casa Años de residir en el Lugar 52

Nombre del Encuestador: Otilia Vega Fecha 29/12/19

1. ¿Tiene usted conocimiento del Proyecto “Construcción de Línea de Distribución Eléctrica en la Comunidad de Quebrada Grande – El Calabazo, Corregimiento de Cerro de Casa, Distrito de Las Palmas, Provincia de Veraguas. Alcance Lineal de 10 Km +700”?

SI

NO

2. ¿Cree usted que este Proyecto puede causarle algún daño a usted o a las Propiedades Colindantes?

3.

SI

NO

Cuál? \_\_\_\_\_

4. ¿Cree usted que este Proyecto pueda brindar algún beneficio?

SI

NO

Cuál? \_\_\_\_\_

5. ¿Cree usted que este Proyecto afectará el ambiente?

SI

NO

Cómo? \_\_\_\_\_

6. ¿Cuáles serían sus recomendaciones a la Empresa Promotora en la ejecución del Proyecto?



Consultor Ambiental - Coordinador: Licda. Otilia Sánchez A.

## ENCUESTA DE PERCEPCIÓN CIUDADANA

Promotor: BOSCORE, S.A.

**Resumen:** "Construcción de Línea de Distribución Primaria Monofásica, Línea combinada, Línea secundaria 120/240, la acometida eléctrica necesaria para la alimentación de las residencias beneficiadas, las tapias, instalaciones internas, luminarias públicas y transformadores" en la Comunidad de Quebrada Grande – El Calabazo, Corregimiento de Cerro de Casa, Distrito de Las Palmas, Provincia de Veraguas. Alcance Lineal de 10 Km +700".

**Datos del Encuestado**

Nombre M. Orlando Rodríguez Jiménez Edad 48

Sexo Hombre Nivel Escolar Primaria

Lugar de Residencia El Calabazo

Ocupación Gigante Años de residir en el Lugar 48

Nombre del Encuestador: Otilia Vega Fecha 29/12/19

1. ¿Tiene usted conocimiento del Proyecto "Construcción de Línea de Distribución Eléctrica en la Comunidad de Quebrada Grande – El Calabazo, Corregimiento de Cerro de Casa, Distrito de Las Palmas, Provincia de Veraguas. Alcance Lineal de 10 Km +700".?

SI

NO

2. ¿Cree usted que este Proyecto puede causarle algún daño a usted o a las Propiedades Colindantes?

3.

SI

NO

Cuál? \_\_\_\_\_

4. ¿Cree usted que este Proyecto pueda brindar algún beneficio?

SI

NO

Cuál? \_\_\_\_\_

5. ¿Cree usted que este Proyecto afectará el ambiente?

SI

NO

Cómo? \_\_\_\_\_

6. ¿Cuáles serían sus recomendaciones a la Empresa Promotora en la ejecución del Proyecto? \_\_\_\_\_

## ENCUESTA DE PERCEPCIÓN CIUDADANA

Promotor: BOSCORE, S.A.

**Resumen:** "Construcción de Línea de Distribución Primaria Monofásica, Línea combinada, Línea secundaria 120/240, la acometida eléctrica necesaria para la alimentación de las residencias beneficiadas, las tapias, instalaciones internas, luminarias públicas y transformadores" en la en la Comunidad de Quebrada Grande – El Calabazo, Corregimiento de Cerro de Casa, Distrito de Las Palmas, Provincia de Veraguas. Alcance Lineal de 10 Km +700".

**Datos del Encuestado**

Nombre Emilio Santos Edad 40  
Sexo M Nivel Escolar Secundaria  
Lugar de Residencia El Pájaro Quebrada Grande  
Ocupación Comerciante Años de residir en el Lugar 40

Nombre del Encuestador: Otilia Vega Fecha 29/12/19

1. ¿Tiene usted conocimiento del Proyecto "Construcción de Línea de Distribución Eléctrica en la Comunidad de Quebrada Grande – El Calabazo, Corregimiento de Cerro de Casa, Distrito de Las Palmas, Provincia de Veraguas. Alcance Lineal de 10 Km +700".?

SI

NO

2. ¿Cree usted que este Proyecto puede causarle algún daño a usted o a las Propiedades Colindantes?

3.

SI

NO

Cuál? \_\_\_\_\_

4. ¿Cree usted que este Proyecto pueda brindar algún beneficio?

SI

NO

Cuál? Empleo y progreso.

5. ¿Cree usted que este Proyecto afectará el ambiente?

SI

NO

Cómo? \_\_\_\_\_

6. ¿Cuáles serían sus recomendaciones a la Empresa Promotora en la ejecución del Proyecto? que cuiden de no lastar a los animales.

## ENCUESTA DE PERCEPCIÓN CIUDADANA

Promotor: BOSCORE, S.A.

**Resumen:** “Construcción de Línea de Distribución Primaria Monofásica, Línea combinada, Línea secundaria 120/240, la acometida eléctrica necesaria para la alimentación de las residencias beneficiadas, las tapias, instalaciones internas, luminarias públicas y transformadores” en la en la Comunidad de Quebrada Grande – El Calabazo, Corregimiento de Cerro de Casa, Distrito de Las Palmas, Provincia de Veraguas. Alcance Lineal de 10 Km +700”.

**Datos del Encuestado**

Nombre Paula González Edad 65  
Sexo F Nivel Escolar Primaria  
Lugar de Residencia El Nicano  
Ocupación Donde viva Años de residir en el Lugar 65

Nombre del Encuestador: Otilia Vega Fecha 29/12/19

1. ¿Tiene usted conocimiento del Proyecto “Construcción de Línea de Distribución Eléctrica en la Comunidad de Quebrada Grande – El Calabazo, Corregimiento de Cerro de Casa, Distrito de Las Palmas, Provincia de Veraguas. Alcance Lineal de 10 Km +700”?

SI

NO

2. ¿Cree usted que este Proyecto puede causarle algún daño a usted o a las Propiedades Colindantes?

3.

SI

NO

Cuál? \_\_\_\_\_

4. ¿Cree usted que este Proyecto pueda brindar algún beneficio?

SI

NO

Cuál? \_\_\_\_\_

5. ¿Cree usted que este Proyecto afectará el ambiente?

SI

NO

Cómo? \_\_\_\_\_

6. ¿Cuáles serían sus recomendaciones a la Empresa Promotora en la ejecución del Proyecto?

que ofrezcan empleo a los moradores.



## ENCUESTA DE PERCEPCIÓN CIUDADANA

Promotor: BOSCORE, S.A.

**Resumen:** “Construcción de Línea de Distribución Primaria Monofásica, Línea combinada, Línea secundaria 120/240, la acometida eléctrica necesaria para la alimentación de las residencias beneficiadas, las tapias, instalaciones internas, luminarias públicas y transformadores” en la Comunidad de Quebrada Grande – El Calabazo, Corregimiento de Cerro de Casa, Distrito de Las Palmas, Provincia de Veraguas. Alcance Lineal de 10 Km +700”.

### Datos del Encuestado

Nombre Colombia Sánchez Edad 51  
Sexo F Nivel Escolar primaria  
Lugar de Residencia La Tabaneta - El Calabazo  
Ocupación  ama de casa Años de residir en el Lugar 51

Nombre del Encuestador: Otilia Vega

Fecha 29/12/19

1. ¿Tiene usted conocimiento del Proyecto “Construcción de Línea de Distribución Eléctrica en la Comunidad de Quebrada Grande – El Calabazo, Corregimiento de Cerro de Casa, Distrito de Las Palmas, Provincia de Veraguas. Alcance Lineal de 10 Km +700”?

SI

NO

2. ¿Cree usted que este Proyecto puede causarle algún daño a usted o a las Propiedades Colindantes?

3.

SI

NO

Cuál? \_\_\_\_\_

4. ¿Cree usted que este Proyecto pueda brindar algún beneficio?

SI

NO

Cuál? \_\_\_\_\_

5. ¿Cree usted que este Proyecto afectará el ambiente?

SI

NO

Cómo? \_\_\_\_\_

6. ¿Cuáles serían sus recomendaciones a la Empresa Promotora en la ejecución del Proyecto?

## ENCUESTA DE PERCEPCIÓN CIUDADANA

Promotor: BOSCORE, S.A.

**Resumen:** "Construcción de Línea de Distribución Primaria Monofásica, Línea combinada, Línea secundaria 120/240, la acometida eléctrica necesaria para la alimentación de las residencias beneficiadas, las tapias, instalaciones internas, luminarias públicas y transformadores" en la en la Comunidad de Quebrada Grande – El Calabazo, Corregimiento de Cerro de Casa, Distrito de Las Palmas, Provincia de Veraguas. Alcance Lineal de 10 Km +700".

### Datos del Encuestado

Nombre Hernando Aponte Edad 45  
Sexo M Nivel Escolar Primario  
Lugar de Residencia La Sabana - El Macano  
Ocupación Agricultor Años de residir en el Lugar 45

Nombre del Encuestador Otilia Vega Fecha 29/12/19

1. ¿Tiene usted conocimiento del Proyecto "Construcción de Línea de Distribución Eléctrica en la Comunidad de Quebrada Grande – El Calabazo, Corregimiento de Cerro de Casa, Distrito de Las Palmas, Provincia de Veraguas. Alcance Lineal de 10 Km +700".?

SI

NO

2. ¿Cree usted que este Proyecto puede causarle algún daño a usted o a las Propiedades Colindantes?

3.

SI

NO

Cuál? \_\_\_\_\_

4. ¿Cree usted que este Proyecto pueda brindar algún beneficio?

SI

NO

Cuál? \_\_\_\_\_

5. ¿Cree usted que este Proyecto afectará el ambiente?

SI

NO

Cómo? \_\_\_\_\_

6. ¿Cuáles serían sus recomendaciones a la Empresa Promotora en la ejecución del Proyecto? \_\_\_\_\_



## ENCUESTA DE PERCEPCIÓN CIUDADANA

Promotor: BOSCORE, S.A.

**Resumen:** "Construcción de Línea de Distribución Primaria Monofásica, Línea combinada, Línea secundaria 120/240, la acometida eléctrica necesaria para la alimentación de las residencias beneficiadas, las tapias, instalaciones internas, luminarias públicas y transformadores" en la Comunidad de Quebrada Grande – El Calabazo, Corregimiento de Cerro de Casa, Distrito de Las Palmas, Provincia de Veraguas. Alcance Lineal de 10 Km +700".

### Datos del Encuestado

Nombre Clemente Caraballo Edad 42  
Sexo M Nivel Escolar Primaria  
Lugar de Residencia El Macario Comuna Quebrada Grande  
Ocupación Aguaclito Años de residir en el Lugar 42

Nombre del Encuestador: Otilia Vega Fecha 29/12/12

1. ¿Tiene usted conocimiento del Proyecto "Construcción de Línea de Distribución Eléctrica en la Comunidad de Quebrada Grande – El Calabazo, Corregimiento de Cerro de Casa, Distrito de Las Palmas, Provincia de Veraguas. Alcance Lineal de 10 Km +700".?

SI

NO

2. ¿Cree usted que este Proyecto puede causarle algún daño a usted o a las Propiedades Colindantes?

3.

Cuál?

SI

NO

4. ¿Cree usted que este Proyecto pueda brindar algún beneficio?

SI

NO

Cuál?

es muy costoso la electricidad y la gente  
humedad no puede pagar y dañan calles y cercas

5. ¿Cree usted que este Proyecto afectará el ambiente?

SI

NO

Cómo?

6. ¿Cuáles serían sus recomendaciones a la Empresa Promotora en la ejecución del Proyecto? tratar en lo posible no cortar árboles

## ENCUESTA DE PERCEPCIÓN CIUDADANA

Promotor: BOSCORE, S.A.

**Resumen:** "Construcción de Línea de Distribución Primaria Monofásica, Línea combinada, Línea secundaria 120/240, la acometida eléctrica necesaria para la alimentación de las residencias beneficiadas, las tapias, instalaciones internas, luminarias públicas y transformadores" en la en la Comunidad de Quebrada Grande – El Calabazo, Corregimiento de Cerro de Casa, Distrito de Las Palmas, Provincia de Veraguas. Alcance Lineal de 10 Km +700".

**Datos del Encuestado**

Nombre Diego Durante - Edad 53  
Sexo M Nivel Escolar Primaria  
Lugar de Residencia El Calabazo  
Ocupación Agricultor Años de residir en el Lugar 53

Nombre del Encuestador Otilia Vega Fecha 29/12/19

1. ¿Tiene usted conocimiento del Proyecto "Construcción de Línea de Distribución Eléctrica en la Comunidad de Quebrada Grande – El Calabazo, Corregimiento de Cerro de Casa, Distrito de Las Palmas, Provincia de Veraguas. Alcance Lineal de 10 Km +700".?

SI

NO

2. ¿Cree usted que este Proyecto puede causarle algún daño a usted o a las Propiedades Colindantes?

3.

SI

NO

Cuál? \_\_\_\_\_

4. ¿Cree usted que este Proyecto pueda brindar algún beneficio?

SI

NO

Cuál? \_\_\_\_\_

5. ¿Cree usted que este Proyecto afectará el ambiente?

SI

NO

Cómo? \_\_\_\_\_

6. ¿Cuáles serían sus recomendaciones a la Empresa Promotora en la ejecución del Proyecto? \_\_\_\_\_

## ENCUESTA DE PERCEPCIÓN CIUDADANA

Promotor: BOSCORE, S.A.

**Resumen:** "Construcción de Línea de Distribución Primaria Monofásica, Línea combinada, Línea secundaria 120/240, la acometida eléctrica necesaria para la alimentación de las residencias beneficiadas, las tapias, instalaciones internas, luminarias públicas y transformadores" en la Comunidad de Quebrada Grande – El Calabazo, Corregimiento de Cerro de Casa, Distrito de Las Palmas, Provincia de Veraguas. Alcance Lineal de 10 Km +700".

**Datos del Encuestado**

Nombre Maria Hernandez Edad 44  
Sexo F Nivel Escolar Primaria  
Lugar de Residencia El Macano, Quebrada Grande  
Ocupación Amo de casa Años de residir en el Lugar 44

Nombre del Encuestador: Agustina Ureña

Fecha 29/12/19

1. ¿Tiene usted conocimiento del Proyecto "Construcción de Línea de Distribución Eléctrica en la Comunidad de Quebrada Grande – El Calabazo, Corregimiento de Cerro de Casa, Distrito de Las Palmas, Provincia de Veraguas. Alcance Lineal de 10 Km +700".?

SI

NO

2. ¿Cree usted que este Proyecto puede causarle algún daño a usted o a las Propiedades Colindantes?

3.

SI

NO

Cuál? \_\_\_\_\_

4. ¿Cree usted que este Proyecto pueda brindar algún beneficio?

SI

NO

Cuál? \_\_\_\_\_

5. ¿Cree usted que este Proyecto afectará el ambiente?

SI

NO

Cómo? \_\_\_\_\_

6. ¿Cuáles serían sus recomendaciones a la Empresa Promotora en la ejecución del Proyecto? \_\_\_\_\_

## ENCUESTA DE PERCEPCIÓN CIUDADANA

Promotor: BOSCORE, S.A.

**Resumen:** “Construcción de Línea de Distribución Primaria Monofásica, Línea combinada, Línea secundaria 120/240, la acometida eléctrica necesaria para la alimentación de las residencias beneficiadas, las tapias, instalaciones internas, luminarias públicas y transformadores” en la en la Comunidad de Quebrada Grande – El Calabazo, Corregimiento de Cerro de Casa, Distrito de Las Palmas, Provincia de Veraguas. Alcance Lineal de 10 Km +700”.

### Datos del Encuestado

Nombre Bufiña Hernández Edad 75  
Sexo F Nivel Escolar primaria  
Lugar de Residencia El Calabazo  
Ocupación Dueña de Casa Años de residir en el Lugar 75

Nombre del Encuestador: \_\_\_\_\_ Fecha 29/12/19

1. ¿Tiene usted conocimiento del Proyecto “Construcción de Línea de Distribución Eléctrica en la Comunidad de Quebrada Grande – El Calabazo, Corregimiento de Cerro de Casa, Distrito de Las Palmas, Provincia de Veraguas. Alcance Lineal de 10 Km +700”?

SI

NO

2. ¿Cree usted que este Proyecto puede causarle algún daño a usted o a las Propiedades Colindantes?

3.

SI

NO

Cuál? \_\_\_\_\_

4. ¿Cree usted que este Proyecto pueda brindar algún beneficio?

SI

NO

Cuál? \_\_\_\_\_

5. ¿Cree usted que este Proyecto afectará el ambiente?

SI

NO

Cómo? \_\_\_\_\_

6. ¿Cuáles serían sus recomendaciones a la Empresa Promotora en la ejecución del Proyecto?

## ENCUESTA DE PERCEPCIÓN CIUDADANA

Promotor: BOSCORE, S.A.

**Resumen:** "Construcción de Línea de Distribución Primaria Monofásica, Línea combinada, Línea secundaria 120/240, la acometida eléctrica necesaria para la alimentación de las residencias beneficiadas, las tapias, instalaciones internas, luminarias públicas y transformadores" en la en la Comunidad de Quebrada Grande – El Calabazo, Corregimiento de Cerro de Casa, Distrito de Las Palmas, Provincia de Veraguas. Alcance Lineal de 10 Km +700".

### Datos del Encuestado

Nombre Otilia González Edad 41  
Sexo M Nivel Escolar Primaria  
Lugar de Residencia El Calabazo  
Ocupación Agricultor Años de residir en el Lugar 41

Nombre del Encuestador: Otilia Vega Fecha 29/12/19

1. ¿Tiene usted conocimiento del Proyecto "Construcción de Línea de Distribución Eléctrica en la Comunidad de Quebrada Grande – El Calabazo, Corregimiento de Cerro de Casa, Distrito de Las Palmas, Provincia de Veraguas. Alcance Lineal de 10 Km +700".?

SI

NO

2. ¿Cree usted que este Proyecto puede causarle algún daño a usted o a las Propiedades Colindantes?

3.

SI

NO

Cuál? \_\_\_\_\_

4. ¿Cree usted que este Proyecto pueda brindar algún beneficio?

SI

NO

Cuál? \_\_\_\_\_

5. ¿Cree usted que este Proyecto afectará el ambiente?

SI

NO

Cómo? \_\_\_\_\_

6. ¿Cuáles serían sus recomendaciones a la Empresa Promotora en la ejecución del Proyecto?



## ENCUESTA DE PERCEPCIÓN CIUDADANA

Promotor: BOSCORE, S.A.

**Resumen:** “Construcción de Línea de Distribución Primaria Monofásica, Línea combinada, Línea secundaria 120/240, la acometida eléctrica necesaria para la alimentación de las residencias beneficiadas, las tapias, instalaciones internas, luminarias públicas y transformadores” en la en la Comunidad de Quebrada Grande – El Calabazo, Corregimiento de Cerro de Casa, Distrito de Las Palmas, Provincia de Veraguas. Alcance Lineal de 10 Km +700”.

**Datos del Encuestado**

Nombre M. Rudy Morales Edad 29  
Sexo M. Nivel Escolar Primaria  
Lugar de Residencia el Macizo  
Ocupación Agricultor Años de residir en el Lugar 29

Nombre del Encuestador: Otilia Ugalde Fecha 29/12/19

1. ¿Tiene usted conocimiento del Proyecto “Construcción de Línea de Distribución Eléctrica en la Comunidad de Quebrada Grande – El Calabazo, Corregimiento de Cerro de Casa, Distrito de Las Palmas, Provincia de Veraguas. Alcance Lineal de 10 Km +700”?

SI

NO

2. ¿Cree usted que este Proyecto puede causarle algún daño a usted o a las Propiedades Colindantes?

3.

SI

NO

Cuál? \_\_\_\_\_

4. ¿Cree usted que este Proyecto pueda brindar algún beneficio?

SI

NO

Cuál? \_\_\_\_\_

5. ¿Cree usted que este Proyecto afectará el ambiente?

SI

NO

Cómo? \_\_\_\_\_

6. ¿Cuáles serían sus recomendaciones a la Empresa Promotora en la ejecución del Proyecto?



## ENCUESTA DE PERCEPCIÓN CIUDADANA

Promotor: BOSCORE, S.A.

**Resumen:** “Construcción de Línea de Distribución Primaria Monofásica, Línea combinada, Línea secundaria 120/240, la acometida eléctrica necesaria para la alimentación de las residencias beneficiadas, las tapias, instalaciones internas, luminarias públicas y transformadores” en la en la Comunidad de Quebrada Grande – El Calabazo, Corregimiento de Cerro de Casa, Distrito de Las Palmas, Provincia de Veraguas. Alcance Lineal de 10 Km +700”.

### Datos del Encuestado

Nombre Olivia Morales Edad 52  
Sexo F Nivel Escolar Primaria  
Lugar de Residencia Quebrada Grande  
Ocupación Alma de casa Años de residir en el Lugar 52

Nombre del Encuestador: Otilia Vélez Fecha 29/12/19

1. ¿Tiene usted conocimiento del Proyecto “Construcción de Línea de Distribución Eléctrica en la Comunidad de Quebrada Grande – El Calabazo, Corregimiento de Cerro de Casa, Distrito de Las Palmas, Provincia de Veraguas. Alcance Lineal de 10 Km +700”?

SI

NO

2. ¿Cree usted que este Proyecto puede causarle algún daño a usted o a las Propiedades Colindantes?

3.

SI

NO

Cuál? \_\_\_\_\_

4. ¿Cree usted que este Proyecto pueda brindar algún beneficio?

SI

NO

Cuál? \_\_\_\_\_

5. ¿Cree usted que este Proyecto afectará el ambiente?

SI

NO

Cómo? \_\_\_\_\_

6. ¿Cuáles serían sus recomendaciones a la Empresa Promotora en la ejecución del Proyecto?

## PLAN DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA

### COMUNICADO

POR ESTE MEDIO SE HACE SABER QUE LA EMPRESA CONSTRUCTORA BOSCORE, S.A., ESTARÁ LLEVANDO A CABO EL PROYECTO DENOMINADO **“Construcción de Línea de Distribución Eléctrica en la Comunidad de Quebrada Grande – El Calabazo, Corregimiento de Cerro de Casa, Distrito de Las Palmas, Provincia de Veraguas. Alcance Lineal de 10 Km +700”.**

**RESUMEN:** “Construcción de Línea de Distribución Primaria Monofásica, Línea combinada, Línea secundaria 120/240, la acometida eléctrica necesaria para la alimentación de las residencias beneficiadas, las tapias, instalaciones internas, luminarias públicas y transformadores” en la en la Comunidad de Quebrada Grande – El Calabazo, Corregimiento de Cerro de Casa, Distrito de Las Palmas, Provincia de Veraguas. Alcance Lineal de 10 Km +700”.

PARA LLEVAR A CABO ESTA OBRA EL PROMOTOR DEBERÁ PRESENTAR ANTE LA MINISTERIO DE AMBIENTE, EL ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL, POR LO QUE SE REALIZARÁN ENCUESTAS DE PERCEPCIÓN CIUDADANA A VECINOS, MORADORES, USUARIOS DEL PROYECTO COMO MEDIO DE PERCEPCION Y SOLICITUD DE REPUESTA A FIN DE CUMPLIR CON LO ESTABLECIDO EN EL DECRETO EJECUTIVO N° 123 DE 14 DE AGOSTO DE 2009, MODIFICADO POR EL DECRETO EJECUTIVO N° 155 DEL 5 DE AGOSTO DE 2011.

PARA CUALQUIER CONSULTA Y OBSERVACIÓN PUEDEN CONTACTARSE CON LA **EMPRESA CONSTRUCTORA BOSCORE, S.A. A LOS TELEFONOS:** 978 - 8273